

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., DEL SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 33/2021).**

**INTERVIENEN**

**De una parte, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García**, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Y de otra parte, D. Manuel María Escudero Sánchez**, mayor de edad con DNI [REDACTED] y domicilio a estos efectos en [REDACTED], el cual obra en nombre y representación de la empresa Escudero Sánchez, S.L., como administrador único, según escrituras elevación a público de acuerdos sociales de aumento de capital social, modificación estatutaria y cese y nombramiento del cargo de administrador único, otorgadas el 18 de diciembre de 2006, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Jesús Sánchez-Osorio Sánchez, con el número 3210 de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero:** El expediente 33/2021 de contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de septiembre de 2021, con un presupuesto máximo de 203.263,62 euros más el IVA por importe de 42.685,36 euros, ascendiendo a un importe total de 245.948,98 euros y un valor estimado de 406.527,24 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años y una única prórroga de dos años.

**Segundo:** El pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con fecha 2 de junio de 2021. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

**Tercero:** Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, de fecha 9 de septiembre de 2021, conformado por la Oficial Mayor E.F. de Secretario General y de la Técnico del Departamento de Intervención, de fecha de 16 de septiembre de 2021, conformado por el Viceinterventor E.F. de Interventor.

**Cuarto:** Con fecha 28 de septiembre de 2021 se remite anuncio al DOUE y se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro de dicho plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

NIF: B21123351 Escudero Sánchez S.L.  
NIF: B21408646 Klipervip S.L.

**Quinto:** Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, de fecha 3 de febrero de 2022, se adjudica el referido contrato en favor de la entidad Escudero Sánchez, S.L., con CIF B21123351 y correo a efecto de notificaciones [escuderosanchez-sl@hotmail.com](mailto:escuderosanchez-sl@hotmail.com), por un importe de 190.197,92 euros más I.V.A de 39.941,56 euros, sumando un total de 230.139,48 euros, y con las mejoras ofertadas consistentes en una bolsa de horas de:

- Oficial 1<sup>a</sup> de carpintería metálica y cerrajería de 45 horas anuales.
- Oficial 1<sup>a</sup> de carpintería de madera de 35 horas anuales.
- Peón especialista en carpintería metálica de 45 horas anuales

**Sexto:** De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Escudero Sánchez, S.L., se compromete a la prestación del contrato de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 2 de junio de y al pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León de fecha 19 de mayo de 2021, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

### SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo que abonará el Ayuntamiento será de ciento noventa mil ciento noventa y siete euros con noventa y dos céntimos (190.197,92 €) más I.V.A de treinta y nueve mil novecientos cuarenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (39.941,56 €), sumando un total de doscientos treinta

mil ciento treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (230.139,48 €) para los dos años de duración inicial del contrato.

### **TERCERA.- DURACIÓN Y PRORROGAS.**

La duración del contrato será de dos años, contados desde el día siguiente al de formalización del contrato, siendo susceptible de una prórroga de dos años.

### **CUARTA.- FORMA DE PAGO.**

Mensualmente se extenderán por los servicios técnicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. El cálculo del Coste de Ejecución Material se realizará a partir de la valoración de los trabajos señalada en el artículo 8.4 del PPT, que establece como referencia los siguientes precios:

- Para el capítulo de Equipos de Mantenimiento, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta.
- Para el capítulo de Consumo de Materiales, los precios recogidos en el Anexo I – Cuadro de Precios, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Para el cálculo del Presupuesto de Ejecución por Contrata se tomará como referencia el Coste de Ejecución Material anteriormente citado, al que se le aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, que deberá ser único para todos los capítulos.

Finalmente, se aplicará el IVA vigente en cada momento.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al

contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

#### **QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES.**

Además de las recogidas en los pliegos, Escudero Sánchez, S.L., de conformidad con la oferta presentada se compromete a una bolsa de horas de:

- Oficial 1ª de carpintería metálica y cerrajería de 45 horas anuales.
- Oficial 1ª de carpintería de madera de 35 horas anuales.
- Peón especialista en carpintería metálica de 45 horas anuales

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA.**

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

### **SÉPTIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

### **OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.**

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en un 20% y en los términos y con las condiciones que establece la cláusula 42 del PPT y el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
  - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
  - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
  - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e)** Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- f)** El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

#### **NOVENA.- GARANTÍA.**

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por Escudero Sánchez S.L. la correspondiente garantía definitiva por importe nueve mil quinientos nueve euros con ochenta y nueve céntimos (9.509,89 €).

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

#### **DÉCIMA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, con objeto de favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Para ello, el adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en cualquier otra materia que pueda repercutir en la correcta ejecución del servicio (al menos un curso anual por trabajador).

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

#### **UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.**

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente contrato se regirá por los Pliegos, la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación. Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.  
Representante Escudero Sánchez, S.L

██████████

Marca visible firma de electrónica.  
Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio.

██████████

Marca visible de firma electrónica.  
Secretario General

**ANEXO.-** Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 1 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



Ref.: **bgpdl**  
Expte **33/2021**

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.**

#### I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

##### **1ª.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, con un presupuesto de 203.263,62 euros más el IVA correspondiente, por importe de 42.685,36 euros, ascendiendo a un importe total de 245.948,98 euros y un valor estimado de 406.527,24 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años.

El presente contrato afecta a la conservación y mantenimiento de los edificios, equipos e instalaciones deportivas dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva que figuran en el Anexo I - Listado de edificios e instalaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los Códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV), son las siguientes:

50800000-3	Servicios varios de reparación y mantenimiento.
45421160-3	Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.
45422100-2	Trabajos en madera.

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente, formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.



DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 2 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### 2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde, mediante Decreto de 4 de julio de 2019, en la Concejala responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

#### 3ª. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el VºBº de la Concejala Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructuras, en el que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para la realización del objeto del contrato y la celebración del presente contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales, justificándose en la memoria justificativa del contrato, la no división en lotes del contrato, de conformidad con lo previsto en el art.99 LCSP.

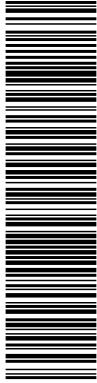
#### 4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años, contados desde el día 8 de febrero de 2022, o en su defecto, desde el día siguiente al de formalización del contrato.

#### 5ª.-PRÓRROGA.

Este contrato es susceptible de una prórroga de dos años.

#### 6ª.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, EXISTENCIA DE CRÉDITO.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689658 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37F6517EA119283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF368BC7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 3 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



6.1.- El presupuesto máximo de licitación es de 203.263,62 euros más el IVA correspondiente, por importe de 42.685,36 euros, ascendiendo a un importe total de 245.948,98 euros, de acuerdo al siguiente desglose anual:

El precio máximo anual del presente contrato asciende a la cantidad de 101.631,81 € más el IVA correspondiente, por importe de 21.342,68 €, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 122.974,49 €, pudiéndose ejecutar actuaciones de mantenimiento por un importe inferior, si las necesidades así lo requiriesen.

El presente presupuesto se ha realizado conforme a los precios actuales de mercado, e incluye los siguientes apartados:

1. EQUIPOS DE MANTENIMIENTO, con un precio máximo anual de 71.142,27 € más el IVA correspondiente, por importe de 14.939,88 €, lo que hace un total de **86.082,15 €**.
2. CONSUMO DE MATERIALES, con un precio máximo anual de 30.489,54 € más el IVA correspondiente, por importe de 6.402,80 €, lo que hace un total de **36.892,34 €**.

CAPÍTULO	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	71.142,27 €	14.939,88 €	<b>86.082,15 €</b>
CONSUMO DE MATERIALES	30.489,54 €	6.402,80 €	<b>36.892,34 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101.631,81 €</b>	<b>21.342,68 €</b>	<b>122.974,49 €</b>

6.2.-. El valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a la cantidad de 406.527,24 euros.

6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

6.4.- Deberá acordarse por el órgano de contratación, la Concejala responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan este contrato, teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio según el pliego de prescripciones técnicas es el día 8 de febrero de 2022, con el siguiente desglose:

- Año 2022(del 8 de febrero al 31 de diciembre):110.171,67 €.
- Año 2023: 122.974,49 €.
- Año 2024: 122.974,49 €.
- Año 2025: 122.974,49 €.
- Año 2026 (del 1 de enero al 7 de febrero): 12.802,82 €.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 4 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



6.5. La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

6.6.- El presente contrato no será susceptible de revisión de precios.

## II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### **7ª.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA PERSONA EMPRESARIA PARA CONTRATAR.**

#### **7.1. Aptitud y Capacidad.**

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 88 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurran agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase

*Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 5 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

#### 7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico-financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen, de los tres últimos concluidos, de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

- **Solvencia técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Aunque la clasificación como empresa de servicios no es requisito exigible para la ejecución de contratos de servicios, la siguiente clasificación acreditará la solvencia:

Grupo 0
Subgrupo 2. Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.
Categoría 1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898658 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37F6517EA19283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 6 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

#### 8ª. PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.

##### 8.1. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

##### 8.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 relativo al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

#### 9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de servicios se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación de acuerdo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689658 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37E6517EA119283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 7 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos, que a continuación se exponen, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma.

#### Criterios de adjudicación:

1. **OFERTA ECONÓMICA, hasta 85 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa, atendiendo al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO** a la que hace referencia el **Artículo 40.3 del PPT, hasta 60 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la oferta a valorar.
- $B_A$  = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{MAX}$  = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. **Baja unitaria realizada a los precios del Anexo I del PPT- Cuadro de Precios Unitarios,** a la que hace referencia el **Artículo 40.4 del PPT, hasta 25 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 25 \times \frac{BR_A}{BR_{MAX}}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $BR_A$  = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 40.4 del PPT.
- $BR_{MAX}$  = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 40.4 del PPT.

Si, por aplicación de la fórmula incluida en el cuadro del Artículo 40.4 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 8 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



### OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, que se aplicará de forma exclusiva al **Capítulo de Equipo de Mantenimiento**:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. **MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 15 puntos)**, que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

- a. **Bolsa de horas de oficial de 1ª Categoría de Carpintería Metálica y Cerrajería (hasta 6 puntos)**, para la realización de los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 45 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 6 \times \frac{H_A}{45}$$

Donde:

- **P<sub>A</sub>** = Puntuación de la Oferta a valorar.
- **H<sub>A</sub>** = Número de horas de la Oferta a valorar.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 9 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



- b. **Bolsa de horas de oficial de 1ª Categoría de Carpintería de Madera (hasta 4 puntos)**, para la realización de los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 35 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 4 \times \frac{H_A}{35}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

- c. **Bolsa de horas de oficial de Peón Especialista en Carpintería Metálica (hasta 5 puntos)**, para la realización de los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 45 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 5 \times \frac{H_A}{45}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

#### Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.**



DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 10 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



### 10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### 10.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

#### 10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES** desde la publicación en el DOUE contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

**Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

*Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

10

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 11 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



### 10.3. Información a los licitadores.

Quando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

### 10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación de los archivos electrónicos y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA (Expte 33/2021)».

Los documentos a incluir en cada archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

### SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (NO EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA).

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

1.- **Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC)**, que deberá cumplimentarse en su totalidad, cuya plantilla, la encontrarán en formato XML en ANEXO PLIEGO de la Plataforma de contratación del Estado, junto con las instrucciones para la correcta cumplimentación e inserción del mismo, debiéndola insertar una vez cumplimentada en formato PDF dentro del sobre nº 1.

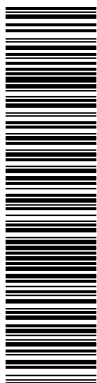
Esta declaración, de acuerdo con el artículo 140 de la LCSP, deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público y con las previstas en este pliego y en el de condiciones técnicas.

**En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro del mismo sobre nº 1, una declaración responsable con arreglo a dicho formulario normalizado, en la que figure toda la información pertinente al efecto.**

En el supuesto de que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará, en el mismo sobre nº 1, la declaración responsable, ajustada al formulario normalizado DEUC, por cada una de las empresas participantes, es decir, se presentarán tantos documentos como empresas integrantes de la unión, en los que deberá figurar toda la información requerida en dicho formulario. Además, se aportará el compromiso de los empresarios de que, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, se constituirán formalmente en unión temporal, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como nombrar un representante o apoderado único de la unión de conformidad con lo exigido en el artículo 69.3 de la LCP según anexo II del presente pliego.

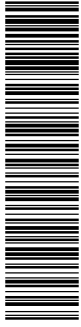
Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 33-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARPINTERIA Y CERRAJERÍA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T6MY9-7UOCM-WWWYH</b>  Página 12 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889658 T6MY9-7UOCM-WWWYH 2F665A9D219A391BE37F6517EA19283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: <b>PCA EXPTE 33</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 09/09/2021 13:55</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>VLCLX-DQMEJ-L8COI</b>  Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16</b>  Página 12 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55</p>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**2º.- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al presente pliego, como Anexo I.** Dicha declaración deberá estar firmada por el licitador y, al igual que el documento anterior, cuando éste recurra a la solvencia y medios de otras entidades o varias empresas concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal, cada una de ellas deberá presentar esta declaración en la que figure toda la información pertinente al efecto.

En todo caso, la Mesa de Contratación podrá requerir a los licitadores para que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos señalados en la cláusula 14ª de este pliego, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración o cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de la adjudicación del contrato.

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la referida cláusula.

Las circunstancias relativas a capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar antes referidas, recogidas en el artículo 149 de la LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato.

**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

Se incluirán en este sobre los siguientes documentos:

**1º.- Oferta técnica,** conforme a lo recogido en el artículo 39 del PPT:

Para atender los requerimientos del presente Pliego, los licitadores presentarán un estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas.

Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos del PPT y siempre que no entre en contradicción con el mismo.

Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta. El estudio también incluirá un organigrama del servicio tal y como el licitador prevea realizarlo, la localización y características de la nave - taller, el personal laboral propuesto con indicación de la formación académica y/o profesional y cuantas mejoras oferte al contrato sobre los mínimos requeridos en el presente pliego, teniendo en cuenta que todas ellas deberán incluirse también en el estudio económico, con su valoración económica correspondiente.

**Será motivo de rechazo de la proposición la no presentación de la oferta técnica descrita.**

**2º) Propuesta económica:** Aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como tipo de licitación, los licitadores indicarán como proposición económica el resultado de aplicar cada una de las bajas ofertadas a los importes reales de los distintos capítulos señalados en el **Artículo 34** del PPT. Esta oferta incluirá todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 13 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



Deberá incluir:

**A) Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento: Estudio económico conforme a cláusula 40.2 del PPT: en función de la oferta técnica propuesta, deberán justificar los siguientes conceptos:**

- **Costes unitarios de personal.** Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos en el convenio colectivo vigente.
- **Costes unitarios de maquinaria y medios auxiliares,** que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización, así como los costes estimados para la gestión de residuos, según se recoge en el *Artículo 14. Tratamiento de Residuos*.

Los licitadores tomarán como referencia, para los cuadros incluidos en el *artículo 40.3 del PPT*, que los trabajos objeto del contrato **se desarrollarán a media jornada durante los doce meses del año**. Por lo tanto, deberán incluir todos los costes que correspondan, según los distintos convenios colectivos (pagas extras, suplementos, personal de sustitución durante las vacaciones, etc...). Los licitadores presentarán el desarrollo pormenorizado del estudio económico en soporte informático (formato .pdf y .xlsx). En caso de discrepancia entre la versión .pdf y la versión .xlsx, prevalecerá la información en versión pdf.

**Será motivo de rechazo de la proposición tanto la no presentación del estudio económico como la existencia de incongruencia entre la oferta técnica y la económica y el estudio económico aportado y cuando concurra cualesquiera de las circunstancias previstas en la cláusula 45 del pliego de prescripciones técnicas.**

Según el personal ofertado en la oferta técnica, los licitadores deberán reflejar de forma unitaria el coste del mismo en función de su categoría profesional, llevando el desglose económico por componentes al máximo.

Los presupuestos unitarios incluirán tanto la categoría profesional del personal ofertado como las jornadas de trabajo previstas, la maquinaria y medios auxiliares propuestos (gestión de residuos incluida) y todo aquello que sea necesario para una correcta prestación del servicio. Para el cálculo económico de la oferta los licitadores tomarán como referencia que **el personal al servicio del contrato prestará sus servicios a media jornada durante los doce meses del año**.

Los presupuestos unitarios se confeccionarán a partir de los costes unitarios del personal, maquinaria y medios auxiliares indicados en el apartado anterior, así como cualquier otro coste indirecto que el licitador estime oportuno. Así el coste unitario de cada categoría profesional se calculará siguiendo el siguiente cuadro (nº 1) a presentar en este sobre:

COSTE UNITARIO - CATEGORÍA PROFESIONAL: .....		
Concepto	Descripción	Coste

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 14 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



<b>Personal adscrito</b>		
<b>Maquinaria y Medios Auxiliares</b>		
<b>Costes generales repercutidos</b>		
<b>Otros costes</b>		
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		

En base a lo anterior, los licitadores presentarán en sus ofertas el PRESUPUESTO ANUAL PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO, con repercusión sobre el mismo de servicios generales, plan de inversiones, instalaciones fijas, material y demás costes, y todo ello valorado a precios de 2022. El presupuesto anual para este capítulo se realizará conforme al contenido del siguiente cuadro (nº 2):

<b>PRESUPUESTO ANUAL PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO</b>		
<b>Categoría Profesional</b>	<b>Coste unitario</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Oficial 1ª Carpintería de madera</b>		
<b>Oficial 1ª Cerrajería y carpintería metálica</b>		
<b>Peón Especialista en cerrajería y carpintería metálica.</b>		
<b>Personal de sustitución en vacaciones</b>		
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO</b>		
<b>GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>%</b>	
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>		
<b>IVA</b>	<b>21 %</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL</b>		

De igual forma, los licitadores deberán aportar el precio del personal ofertado por hora efectiva de trabajo, en función de su categoría profesional, según el siguiente cuadro (nº 3):

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Coste unitario (cuadro nº 1)</b>	<b>Jornada anual ofertada</b>	<b>Coste unitario por hora de trabajo</b>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 15 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



	(en horas)	
Oficial 1ª Carpintería de madera	868 horas	
Oficial 1ª Cerrajería y carpintería metálica	869 horas	
Peón Especialista en cerrajería y carpintería metálica.	869 horas	

**B) Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales.**

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

- Baja UNITARIA ofertada a los precios contenidos en el Anexo I del PPT - Cuadros de Precios Unitarios del PPT, según el siguiente cuadro:

<b>BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	%
<b>GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	%

**3º.- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas) de oficial de 1ª Categoría de Carpintería Metálica y Cerrajería hasta un máximo de 45 horas anuales.**

**4º.- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas) de oficial de 1ª Categoría de Carpintería de Madera hasta un máximo de 35 horas anuales.**

**5º.- Compromiso, debidamente firmado, del número de horas (bolsa de horas) de oficial de Peón Especialista en Carpintería Metálica hasta un máximo de 45 horas anuales.**

**11ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

No se admiten variantes.

**12ª. MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Concejalia de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 16 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



### 13ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en cualquiera de los sobres o archivos electrónicos, lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.157.5 de la LCSP. No es subsanable la documentación que haya de incluirse en el sobre dos de criterios evaluables automáticamente.

Dado que la licitación se realizará por medios electrónicos la apertura de las proposiciones no se realizará en acto público.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio económico aportado.
- La inclusión en el sobre uno de documentación que deba de incluirse en el sobre dos.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 17 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



la cláusula novena del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

#### 14ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

##### 1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

**1.2.-** Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**1.3.-** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

**1.4.-** Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 18 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



**1.5.** Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

**1.6.-** Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

**1.7.-** Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

## 2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

## 3. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 19 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



#### 4.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

#### 5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

#### 6.- Seguro de responsabilidad.

Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 250.000 euros.

#### 7.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### 8.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

**9.- Acreditación de la solvencia técnica y profesional,** conforme a lo recogido en la cláusula 7.2 de este pliego.

**10. Garantía Definitiva.** Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

19

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 20 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Quando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

#### 11.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

#### 12.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de ciento una personas trabajadoras.  
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 21 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad, firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

#### 15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida y dentro del plazo máximo de DOS MESES desde la apertura de las proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigírsele al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

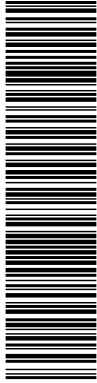
La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días.

#### 16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurrido el plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 33-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARPINTERIA Y CERRAJERÍA	IDENTIFICADORES <b>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>T6MY9-7UOCM-WWWYH</b> Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689658 T6MY9-7UOCM-WWWYH 2F665A9D219A391BE37F6517EA19283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VLCLX-DQMEJ-L8COI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16</b> Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

**17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.**

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

**18ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, con objeto de favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Para ello, el adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en cualquier otra materia que pueda repercutir en la correcta ejecución del servicio (al menos un curso anual por trabajador).

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

**19ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**19.1 Abonos al contratista**

Mensualmente se extenderán por los servicios técnicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. El cálculo del *Coste de Ejecución Material* se realizará a partir de la valoración de los trabajos señalada en el **artículo 8.4 del PPT**, que establece como referencia los siguientes precios:

- Para el capítulo de Equipos de Mantenimiento, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta.
- Para el capítulo de Consumo de Materiales, los precios recogidos en el *Anexo I - Cuadro de Precios*, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Para el cálculo del Presupuesto de Ejecución por Contrata se tomará como referencia el Coste de Ejecución Material anteriormente citado, al que se le aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, **que deberá ser único para todos los capítulos.**

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 23 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



Finalmente, se aplicará el IVA vigente en cada momento.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

#### 19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889658 T6MY9-7UOCM-WWWYH 2F665A9D219A391BE37E6517EA119283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 24 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

#### 19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

#### 19.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

#### 19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

#### 20ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP, y en apartado 42 del PPT (con un límite del veinte por ciento del importe final del contrato). La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889858 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37E6517EA119283E65D08E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD7403565277FDEDD039), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 25 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

#### 21ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

Los contratos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 LCSP.

El presente contrato sólo podrá modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 LCSP. Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la citada ley.

#### 22ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.



DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 26 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

### 23ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

### 24ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

A efectos contractuales y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.2 del PPT, se establece un régimen de penalidades específico atendiendo a las características del presente contrato y se impondrán por las causas y mediante el procedimiento previsto en el mencionado artículo.

Las penalizaciones a las que hace referencia ese artículo se harán efectivas mediante la deducción del importe en la primera certificación que se produzca a partir de la comunicación de la misma al contratista. La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluye la indemnización a la que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados por cualquiera de las causas citadas anteriormente.

#### 24.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

#### 24.2 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio

*Concejalia de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

26

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 27 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

#### 25ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los pliegos y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 24ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

#### 26ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

#### 27ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 28 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

### 28ª.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, conforme establece el artículo 197 de la LCSP no pudiendo exigir éste ningún tipo de contraprestación como consecuencia de posibles déficits en la explotación.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (Art.311 de la LCSP).

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de su delegado impartir todas las órdenes, criterios de realización de los trabajos y directrices a sus trabajadores, siendo la Administración en todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas.

### 29ª.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El contratista aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos exigidos en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio y se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

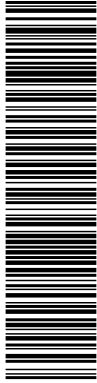
Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación establecidos en la LCSP absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista. La empresa contratista, asume, por ello, la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689668 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37F6517EA119283E56D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

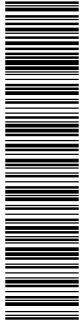
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF36B8C7D362F4C4625CD740356527FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 33-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARPINTERIA Y CERRAJERÍA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T6MY9-7UOCM-WWWHY</b>  Página 29 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  21/09/2021 13:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689658 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37F6517EA19283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: <b>PCA EXPTE 33</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  21/09/2021 13:52</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>VLCLX-DQMEJ-L8COI</b>  Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16</b>  Página 29 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  09/09/2021 13:55</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF368BC7D362F4C4625CD740356527FDEDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



La empresa contratista velará porque sus trabajadores desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

**30ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.**

**30.1 Confidencialidad.**

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

**30.2 protección de datos de carácter personal.**

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, números 2 a 4, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y las contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubiese podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta Administración al contratista.

**31ª. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.**

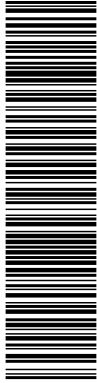
Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

**32ª. JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)*

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 33-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARPINTERIA Y CERRAJERÍA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>:- APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T6MY9-7UOCM-WWWHY</b>  Página 30 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  21/09/2021 13:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689658 T6MY9-7UOCM-WWWHY 2F665A9D219A391BE37F6517EA119283E65D08E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: <b>PCA EXPTE 33</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  09/09/2021 13:55</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>VLCLX-DQMEJ-L8COI</b>  Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16</b>  Página 30 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55</p>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800 VLCLX-DQMEJ-L8COI 69FF368BC7D362F4C4625CD7403565277FDEDDDC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León).



DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 33

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: VLCLX-DQMEJ-L8COI  
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16  
Página 31 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



### ANEXO I

**DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE SU PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE, DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN, DE SOMETERSE (CASO DE SER EXTRANJERO) A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA LICITACIÓN.**

Don / Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, expedido en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, o actuando en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, y NIF nº \_\_\_\_\_, según escritura de apoderamiento nº \_\_\_\_\_, otorgada en \_\_\_\_\_, ante el Notario D. \_\_\_\_\_, con respecto al contrato relativo a \_\_\_\_\_, expediente nº \_\_\_\_\_  
Lote/s \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:**

#### 1.- DECLARACIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O NO A UNA EMPRESA DOMINANTE.

A efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.  
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

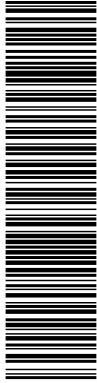
#### 2.- DECLARACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 140 de la LCSP, manifiesta hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, impuestas por las

[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)  
[Plaza de la Constitución, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es](#)  
[www.huelva.es](#)

31

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA EXPTE 33-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARPINTERIA Y CERRAJERÍA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>-. APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T6MY9-7UOCM-WWWHY</b>  Página 32 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  21/09/2021 13:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168965876MY9-7UOCM-WWWHY-2F665A9D219A391BE37F6517EA19283E65D08E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: <b>PCA EXPTE 33</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  09/09/2021 13:55</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>VLCLX-DQMEJ-L8COI</b>  Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16</b>  Página 32 de 33</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55</p>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872800VLCLX-DQMEJ-L8COI69FF36B8C7D362F4C4625CD74036527FDEDDDC9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza a la Mesa/Órgano de Contratación a recabar la información relativa a esta circunstancia, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Esta autorización estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse

En el caso de que no se confiera esta autorización, deberá cumplimentar la siguiente casilla, marcándola con una X:

No se autoriza a recabar dicha información.

**3.- DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO DEL LICITADOR EXTRANJERO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES.**

En el caso de que el licitador sea una empresa extranjera, con arreglo a lo establecido en el artículo 140.1 f) de la LCSP, deberá cumplimentar la siguiente casilla, que deberá marcar con una X:

Declara expresamente que se someterá a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

**4.- DECLARACIÓN DEL LICITADOR SOBRE EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN SU OFERTA.**

Si en la información facilitada por el licitador, en cualquiera de los sobres que componen su proposición, existieran documentos que tengan carácter confidencial y, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP, deberá marcar con una X la siguiente casilla y, a continuación detallar, de forma clara y precisa, cuáles son los documentos designados como confidenciales, y de éstos concretar de manera inequívoca la numeración de las páginas afectadas por la confidencialidad:

---



---



---

(En el caso de no indicarlos se entenderá que la oferta no contiene ningún dato o documento de carácter confidencial, no pudiendo el licitador asignarles tal carácter con posterioridad).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

FIRMADO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: **PCA EXPTE 33**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **VLCLX-DQMEJ-L8COI**  
Fecha de emisión: **16 de Septiembre de 2021 a las 13:29:16**  
Página 33 de 33

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/09/2021 13:52  
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 09/09/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/09/2021 13:55



### Anexo II

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de \_\_\_\_\_, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

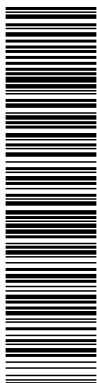
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % de participación.....	D. _____ con % de participación....	D. _____ con % de participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 1 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06EBE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 1 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A4B5CC0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA EN LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA**

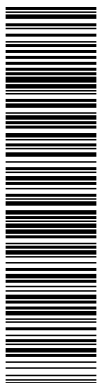
**MEMORIA**

<b>TITULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
Artículo 1. Contrato a adjudicar. ....	3
Artículo 2. Extensión territorial general. ....	3
Artículo 3. Normativa aplicable. ....	4
Artículo 4. Solvencia.....	5
<b>TITULO SEGUNDO. CONDICIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>6</b>
Artículo 5. Tipos de actuaciones.....	6
Artículo 6. Trabajos de mantenimiento de carpintería metálica y cerrajería.....	8
Artículo 7. Trabajos de mantenimiento de carpintería de madera. ....	8
Artículo 8. Desarrollo de los trabajos. ....	9
Artículo 9. Control y supervisión por parte del personal municipal. ....	10
Artículo 10. Aptitud de los medios empleados.....	11
Artículo 11. Cuadro de precios.....	11
Artículo 12. Señalización de las actuaciones. ....	11
Artículo 13. Materiales empleados. ....	12
Artículo 14. Tratamiento de residuos. ....	12
Artículo 15. Documentación a aportar por la empresa. ....	12
Artículo 16. Plazo de garantía de los trabajos. ....	13
Artículo 17. Plan de prevención de riesgos laborales. ....	13
Artículo 18. Responsable del Plan de Prevención. ....	13
Artículo 19. Accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. ....	14
Artículo 20. Incumplimiento de la legislación vigente. ....	14
<b>TITULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>15</b>
Artículo 21. Administración de sus servicios.....	15
Artículo 22. Responsabilidad Civil.....	16

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259    [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

1

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 2 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B146D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 2 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



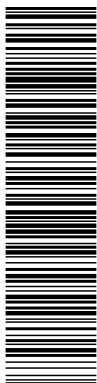
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Artículo 23. Requisitos en materia de Información.....	17
Artículo 24. Condiciones especiales de ejecución del contrato.....	20
<b>TÍTULO CUARTO. PERSONAL LABORAL Y LOGÍSTICA.....</b>	<b>21</b>
Artículo 25. Personal laboral y sus condiciones.....	21
Artículo 26. Jornada laboral.....	22
Artículo 27. Circunstancias imprevistas de los trabajos.....	22
Artículo 28. Ausencias del personal.....	22
Artículo 29. Vestuario laboral.....	23
Artículo 30. Maquinaria y medios auxiliares.....	23
Artículo 31. Medios de transporte.....	24
Artículo 32. Locales, taller y almacenes.....	25
<b>TÍTULO QUINTO. CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS.....</b>	<b>26</b>
Artículo 33. Plazo total de ejecución del Contrato.....	26
Artículo 34. Presupuesto del contrato.....	26
Artículo 35. Imputaciones presupuestarias.....	27
Artículo 36. Vigencias y revisiones de precios.....	27
Artículo 37. Precios para los Equipos de Mantenimiento.....	27
Artículo 38. Precios para el Consumo de Materiales.....	28
Artículo 39. Contenido de las ofertas técnicas.....	28
Artículo 40. Contenido de las ofertas económicas.....	29
Artículo 41. Causas especiales de resolución del Contrato.....	32
Artículo 42. Subcontrataciones.....	33
Artículo 43. Forma de adjudicación del contrato.....	33
Artículo 44. Criterios de Adjudicación.....	33
Artículo 45. Causas de exclusión de las proposiciones.....	36
Artículo 46. Certificaciones.....	37
Artículo 47. Deducciones.....	38
<b>ANEXOS.....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO II. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.....</b>	<b>61</b>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 3 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 3 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

### TITULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES

**Artículo 1. Contrato a adjudicar.**

El presente pliego tiene por objeto regular las prescripciones técnicas que han de regir en la licitación, adjudicación y ejecución del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva. Las dudas sobre las determinaciones de este pliego (interpretación, modificación y resolución) serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV):

50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento.

45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.

45422100-2 Trabajos en madera.

Clasificación del Contratista: Se establece la siguiente clasificación para la ejecución de los servicios conforme Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Grupo O

Subgrupo 2. Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.

Categoría 1

**Artículo 2. Extensión territorial general.**

El presente concurso afecta a la conservación y mantenimiento de las vías y espacios públicos situados dentro del término municipal de Huelva, y dependientes del Excmo. Ayuntamiento.

A título informativo, se indica que las vías y espacios públicos objeto del presente Pliego abarcan una extensión próxima a los 5.000.000 de metros cuadrados.

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 [www.huelva.es](http://www.huelva.es) **3**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 4 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 4 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

### Artículo 3. Normativa aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (B.O.E. 13/11/2004).
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas en la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Ordenanzas de alcantarillado, agua potable y demás disposiciones concordantes.
- Todas las Normas Tecnológicas de la Edificación N.T.E., en cuanto no se opongan a la normativa anteriormente relacionada.
- Normas UNE de cumplimiento obligatorio

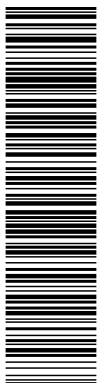


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06EB5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 5 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06BE928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 5 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

- Convenios colectivos de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas y del Sector del Montajes que sean de aplicación durante la vigencia del contrato. En el momento de la redacción del presente pliego son:
  - VI Convenio general del Sector de la Construcción, publicado el 26 de septiembre de 2017 en el BOE nº 232, y modificado el 26 de abril de 2019 en el BOE nº 100.
  - III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del Sector del Metal, publicado el 19 de diciembre de 2019 en el BOE nº 304.
  - Convenio Colectivo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Huelva, publicado el 25 de junio de 2020 en el BOP nº 97.
  - Convenio Colectivo para el sector de Montajes de la provincia de Huelva, publicado el 6 de junio de 2018 en el BOP nº 108.

**Artículo 4. Solvencia.**

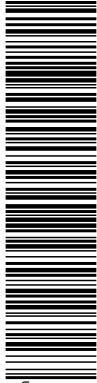
Para celebrar el presente contrato, los licitadores deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** la solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad al art. 87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, de al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocio del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

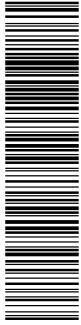
- **Solvencia técnica o profesional:** de conformidad con lo establecido en el art. 90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % de la anualidad del contrato.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_... MITTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 6 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 6 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

**TITULO SEGUNDO. CONDICIONES TÉCNICAS**

**Artículo 5. Tipos de actuaciones.**

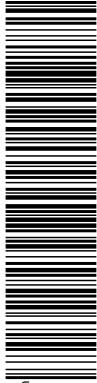
El contrato tiene por objeto la conservación y mantenimiento de los elementos metálicos y de madera situados en las vías y espacios públicos, dentro del término municipal de Huelva, y cuya titularidad corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Huelva y comprenderá todos los trabajos necesarios para su mantenimiento entre los que cabe señalar, por su importancia:

- Las operaciones de instalación, modificación y/o mantenimiento de las barandas, barandillas, antepechos y pasamanos de las vías y espacios públicos de la ciudad.
- Las operaciones de modificación y mantenimiento de los bolardos, postes y elementos similares de fabricación metálica.
- Las operaciones de instalación, modificación y/o mantenimiento de los cerramientos y cerraduras que se encuentren en las vías y espacios públicos de la ciudad, así como el suministro de candados y cerrojos cuando así se lo solicite la dirección facultativa del contrato.
- Las operaciones de mantenimiento básico de los distintos elementos de pasarelas, puentes o similares, ya sean de naturaleza metálica o de madera (reposición de tornillería, tratamiento de las superficies, trabajos de pintura, etc).
- La fabricación y suministro de tapas de arqueta a medida para las obras de renovación de pavimentos a realizar por el departamento de mantenimiento y conservación de vía pública.
- Las operaciones de reparación y/o sustitución de biondas, quitamiedos y guardarrailes de las vías propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Cualquier otro, de similar naturaleza a los anteriormente citados, que le sea encomendado por la dirección facultativa del contrato.

**5.1. Características especiales de los trabajos.**

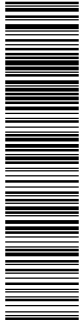
Los trabajos objeto del Contrato tienen unas características propias que serán explícitamente asumidas por el adjudicatario. Por lo tanto, se acepta el hecho de que el trabajo, tanto en las vías como en los espacios públicos, supone siempre dificultades por razones de distinta índole (tránsito de personas, vehículos, condicionantes externos debidos al vecindario y al comercio, problemas de mantenimiento de servicios públicos y dificultades de accesibilidad, entre otros). En consecuencia, la adaptación a toda esta problemática, que

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 7 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 7 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C438E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

será diferente según los lugares y los trabajos a realizar, estará incluida en los precios del contrato y nunca serán objeto de reclamación, indemnización o reducción en el nivel de calidad de prestación de los servicios.

**5.2. Categorías de los trabajos.**

Los trabajos objeto del presente pliego se clasificarán, según la tipología de las actuaciones requeridas, en tres categorías profesionales distintas, que son:

- A. Trabajos de mantenimiento de Carpintería Metálica.
- B. Trabajos de mantenimiento de Cerrajería.
- C. Trabajos de mantenimiento de Carpintería de Madera.

Los distintos equipos de trabajo desarrollaran estas labores de mantenimiento según las condiciones señaladas en el *artículo 6 Trabajos de mantenimiento de carpintería metálica y cerrajería* y *artículo 7 Trabajos de mantenimiento de carpintería de madera*.

**5.3. Demanda de los servicios.**

Con carácter general, los trabajos objeto de este pliego se realizarán después de que ocurra una deficiencia o avería, por lo que, normalmente, no podrán ser planificados en el tiempo. Por lo tanto, el número de actuaciones no estará garantizado, originándose a demanda de las posibles deficiencias que pudieran aparecer en las vías y espacios públicos objeto de este pliego. La empresa adjudicataria deberá adaptarse a esta demanda asimétrica, organizando los medios personales y materiales para una gestión óptima de las necesidades del servicio. No obstante, deberá siempre atender a todos los requerimientos y ordenes que la dirección facultativa considere oportunos en este sentido, sin que este hecho pudiera ser objeto de reclamación, indemnización o reducción en el nivel de calidad de prestación de los servicios.

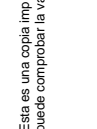
**5.4. Trabajos urgentes.**

La dirección facultativa podrá decretar el carácter urgente de aquellas incidencias cuya naturaleza, situación o peligrosidad así lo aconsejen, lo que implicará cambios en cuanto a tiempos máximos de respuesta, tal y como establecen los *artículos 6 y 7* del presente pliego. A estos efectos, se entenderá como tiempo de respuesta el empleado por el adjudicatario para el inicio de los trabajos de reparación, o, en su caso, la señalización de la zona afectada y/o la eliminación de cualquier peligro derivado de la incidencia.

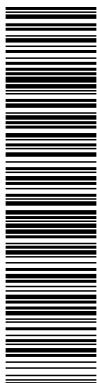
**5.5. Organización de los trabajos.**

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

**7**

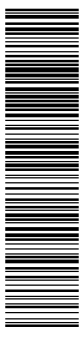


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 8 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 8 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Será potestad de la dirección facultativa la organización de los equipos de trabajo señalados en los *artículos 6 y 7* en virtud de la naturaleza de los trabajos a realizar. Salvo autorización expresa de los Servicios Técnicos Municipales, quedará terminantemente prohibido que los trabajos a desarrollar queden a cargo exclusivamente de oficiales de 2ª categoría o peones, debiendo estar presente siempre a pie de obra un oficial de 1ª categoría.

**Artículo 6. Trabajos de mantenimiento de carpintería metálica y cerrajería.**

Comprenderá aquellas actuaciones destinadas a la conservación de los elementos metálicos de las vías y espacios públicos, de manera que se garantice tanto el cumplimiento de su cometido como la seguridad de los usuarios, así como su adecuación a la normativa vigente en cada momento.

Se incluyen en esta categoría todos los trabajos de instalación, modificación y conservación de barandas, barandillas, pasamanos, mallas de cerramiento, bolardos, biondas y demás elementos de fabricación metálica, donde quieran que se encuentren de la vía pública.

Para la realización de los trabajos incluidos en esta categoría se establece, como norma general, un tiempo máximo de respuesta de 48 horas desde la recepción del parte de trabajo por el adjudicatario. En los supuestos en los que la dirección facultativa determine la incidencia como urgente, el tiempo máximo de respuesta será de 4 horas desde la comunicación de la incidencia.

Estos trabajos de mantenimiento serán desarrollados por un **Oficial de 1ª Categoría de Carpintería Metálica y Cerrajería y un Peón Especialista**.

Dentro de esta categoría profesional, el personal destinado a las labores de mantenimiento prestará sus servicios durante todo el año según lo establecido en el *Convenio para el Sector del Montajes de la Provincia de Huelva* vigente en el momento de la realización de los mismos.

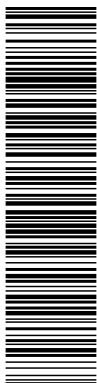
**Artículo 7. Trabajos de mantenimiento de carpintería de madera.**

Comprenderá las actuaciones encaminadas tanto a subsanar las pequeñas deficiencias observadas en las estructuras de la vía pública que dispongan de elementos de madera como a las operaciones de conservación programadas para éstas.

Se incluyen aquí todos los trabajos de reparación o renovación de los sistemas de anclajes de listones y tableros, reposición de los que se encuentren en mal estado, tratamiento de las superficies para alargar su vida útil, etc...

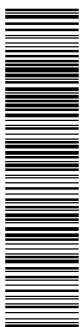


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 9 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 9 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5CC06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Para la realización de los trabajos incluidos en esta categoría se establece, como norma general, un tiempo máximo de respuesta de 48 horas desde la recepción del parte de trabajo por parte del adjudicatario. En los supuestos en los que la dirección facultativa determine la incidencia como urgente, el tiempo máximo de respuesta será de 4 horas desde la comunicación de la incidencia.

Estos trabajos de mantenimiento serán desarrollados por un **Oficial de 1ª Categoría de Carpintería de Madera**.

El personal destinado a labores de mantenimiento prestará sus servicios durante todo el año según lo establecido en el *Convenio de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huelva* vigente en el momento de la realización de los trabajos.

**Artículo 8. Desarrollo de los trabajos.**

**8.1. Recepción de las incidencias.**

La empresa adjudicataria del presente concurso designará a la persona responsable de la comunicación con el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. Dicha persona deberá de estar en contacto permanente y diario con los responsables del servicio, de quienes recibirá las órdenes de trabajo a ejecutar. La comunicación de estas órdenes de trabajo podrá realizarse de forma presencial o telefónica, además de a través de medios informáticos (aplicación Línea Verde y correo electrónico). Asimismo, comunicará diariamente, antes de las 08.15h de la mañana, el parte del día anterior junto con la planificación para el día en curso.

**8.2. Comienzo de los trabajos.**

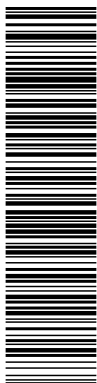
Una vez el adjudicatario haya recibido los partes de trabajo del personal municipal, se procederá a la puesta en marcha de los trabajos a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, siempre dentro de los tiempos de respuesta señalados en los *Artículos 6 y 7*. Cuando así lo exija la envergadura o la peligrosidad de la actuación, la dirección facultativa podrá exigir un ritmo determinado de ejecución. La obra deberá realizarse de forma ágil y sin ningún tipo de interrupción. En ningún caso se iniciara una faena y se dejará abierta sin trabajar en la misma sin una causa de fuerza mayor, debiendo este extremo ser autorizado previamente por la dirección facultativa del contrato.

**8.3. Finalización y recepción.**

Una vez concluidos los trabajos, la empresa adjudicataria informará a los servicios técnicos municipales de la finalización de los mismos, para la comprobación de la correcta ejecución

C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 10 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1088662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 10 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

mediante la visita de la inspección municipal, aceptando o corrigiendo los trabajos realizados. **El trabajo no se dará por concluido mientras el personal municipal no certifique el visto bueno a los trabajos realizados.** En cualquier caso, los trabajos deficientemente realizados habrán de ser inmediatamente demolidos y ejecutados de nuevo por cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.

**8.4. Valoración de los trabajos.**

Los partes de trabajo serán valorados una vez concluidos y recepcionados por los Servicios Técnicos Municipales. El contratista percibirá como contraprestación a los trabajos ejecutados el importe resultante de la valoración de los partes, que se realizará según el siguiente procedimiento:

1. Medios Personales: Se tomará como referencia el coste del personal ofertado por el adjudicatario, según se establece en el **artículo 40.3 (cuadro nº 3 – importe por hora de trabajo).**
2. Consumo de Materiales: Se tomarán como referencia los precios incluidos en el *Anexo I – Cuadro de Precios*, a los que serán de aplicación la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos, según se recoge en el **artículo 40.4.**

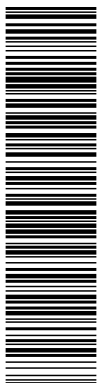
En esta valoración se incluirá tanto la fecha de realización de los trabajos como la identificación del personal que haya intervenido en su ejecución, de manera que la Inspección Municipal pueda llevar un control exhaustivo de los costes de cada obra.

En ningún caso tendrá derecho el contratista a reclamación fundándose en la insuficiencia de precios. Tampoco podrá el contratista justificar la no realización de un trabajo por la falta de algún elemento necesario para la ejecución de los mismos (ya sea maquinaria, equipos, materiales, etc.). En el caso de darse esta situación, el contratista deberá, previa autorización de la dirección facultativa, acometer la búsqueda y provisión de estos elementos, no percibiendo por este motivo ningún tipo de compensación adicional a las expuestas en el *Anexo I – Cuadro de Precios.*

**Artículo 9. Control y supervisión por parte del personal municipal.**

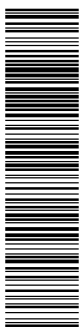
El Contratista proporcionará al personal municipal adscrito a las labores objeto del presente pliego toda clase de facilidades para el control, inspección y mediciones de los trabajos y materiales empleados, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos y el Contrato. En cualquier caso, se llevará un control exhaustivo, por ambas partes, de los medios materiales y personales empleados, así como

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 11 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AEF06E85928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 11 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A4B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

de la cualificación y rendimiento del personal.

**Artículo 10. Aptitud de los medios empleados.**

La empresa deberá velar que los empleados adscritos al servicio reúnan las condiciones adecuadas de titulación, conocimientos, experiencia y capacidad física y mental para el correcto desempeño de los trabajos previstos.

En todo momento, el adjudicatario comprobará que la maquinaria y los medios auxiliares necesarios para la correcta prestación de los servicios se encuentren en estado óptimo de funcionamiento, y deberá prever los equipos de reserva que considere oportunos, con el objetivo de que el servicio no se vea nunca afectado por este motivo. En caso contrario, será de aplicación las penalizaciones señaladas en el *artículo 47.2*.

**Artículo 11. Cuadro de precios.**

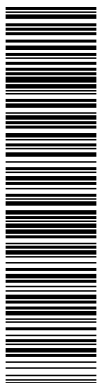
Los precios recogidos en el *Anexo I* del presente pliego hacen referencia al coste de los medios personales y materiales que, con mayor asiduidad, se utilizan en los trabajos de mantenimiento objeto del presente pliego. También se incluyen en el mismo la maquinaria y medios auxiliares que, de forma ocasional, pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos, y que no esté incluida en el *Anexo II – Maquinaria y medios auxiliares para los trabajos de mantenimiento*.

Tanto para los materiales como para la maquinaria señalada, los precios se entenderán como entregados a pie de obra, por lo que dicho importe incluye también su transporte y las operaciones auxiliares necesarias de carga y descarga.

**Artículo 12. Señalización de las actuaciones.**

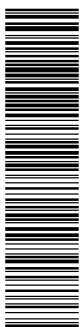
Los trabajos estarán debidamente señalizados durante su ejecución. El sistema que se emplee deberá contar con la aprobación de la dirección facultativa. El contratista será responsable de los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimientos de la normativa de aplicación o de las indicaciones de la dirección facultativa. Los licitadores recogerán en su oferta todos los medios de protección y señalización que consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 12 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE/0F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 12 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

**Artículo 13. Materiales empleados.**

Los materiales empleados en todas las actuaciones serán de la máxima calidad, cumpliendo en todo momento las especificaciones técnicas y certificaciones de calidad vigente, mediante marcado CE, AENOR o similar.

En todo momento, la dirección facultativa, llevada a cabo por los Servicios Técnicos Municipales, podrá rechazar materiales defectuosos o de baja calidad. En ningún caso el rechazo o sustitución de material defectuoso o de baja calidad supondrá compensación económica de ningún tipo al contratista.

Al finalizar cada actuación la limpieza debe ser total, no admitiéndose ningún trabajo que no cumpla este requisito.

**Artículo 14. Tratamiento de residuos.**

Los residuos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos se recogerán, en el mismo momento de su producción, en cubas, big-bags o cualquier otro sistema que permita su correcto almacenamiento, y que deberá ser autorizado previamente por los Servicios Técnicos Municipales. Se entregarán a un gestor de residuos autorizado siempre bajo las directrices marcadas por la dirección facultativa del contrato y sin coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

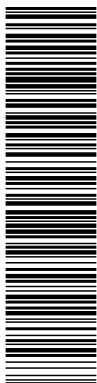
El contratista deberá aportar al Excmo. Ayuntamiento, cuando así se le solicite, la documentación que acredite que los residuos realmente producidos en sus trabajos han sido debidamente gestionados por un gestor de residuos autorizado.

**Artículo 15. Documentación a aportar por la empresa.**

El adjudicatario vendrá obligado a facilitar mensualmente al Excmo. Ayuntamiento una copia actualizada de la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y de la Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC) de la Seguridad Social, que deberá incluirse junto a la relación valorada de los trabajos a presentar cada mes, y **será requisito imprescindible** para la emisión de la certificación mensual de los trabajos.

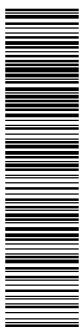
C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 13 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE02F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 13 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

**Artículo 16. Plazo de garantía de los trabajos.**

El plazo de garantía de todas las actuaciones llevadas a cabo por motivo del presente pliego será de UN AÑO, a contar desde la recepción de los trabajos por parte del personal municipal adscrito al contrato. En este periodo, la empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los defectos de la actuación que sean achacables a una mala ejecución, el empleo de materiales inapropiados o cualquier otro motivo derivado de su actuación, y deberá hacerse cargo de la reparación completa de la deficiencia, sin que ello suponga cargo alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**Artículo 17. Plan de prevención de riesgos laborales.**

El Contratista estará obligado a la observancia de cuantas disposiciones estén vigentes o se dicten durante la prestación del servicio en materia de Seguridad y Salud.

Será obligatorio que la empresa adjudicataria del presente contrato de servicios elabore, antes del comienzo de las labores de mantenimiento, un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES específico para las labores contratadas en este pliego, donde se determinen la **evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva** (artículo 16 de la Ley 31/1995). El adjudicatario realizará una evaluación de riesgos por cada uno de los trabajos a realizar para la administración, comprendidos dentro de este servicio.

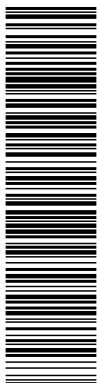
El adjudicatario hará entrega de una copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras antes del comienzo de los trabajos. Se mantendrá activo durante todo el periodo contractual, siendo la empresa adjudicataria responsable de que se cumpla todo lo dispuesto en el mismo, en materia de seguridad, durante la duración de los servicios de mantenimiento.

Este Plan deberá llevar anexo un documento acreditativo (firmado por la empresa y por el representante de los trabajadores) de que el mismo ha sido **informado, consultado y participado** por los trabajadores de la empresa (artículo 18 de la Ley 31/1995).

**Artículo 18. Responsable del Plan de Prevención.**

El adjudicatario designará a una persona de su empresa con una formación mínima en Prevención de Riesgos Laborales (curso de nivel básico según se establece en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención) para la realización de las labores preventivas asignadas, y que

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 14 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE08E5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 14 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A4B5C0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

servirá de enlace entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

**Artículo 19. Accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.**

El contratista quedará obligado a cubrir las contingencias de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional del personal destinado a la prestación del servicio.

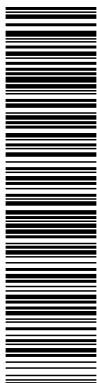
En caso de accidente o daño de cualquier género ocurrido al personal, con ocasión del ejercicio de sus funciones, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**Artículo 20. Incumplimiento de la legislación vigente.**

El Ayuntamiento de Huelva no asume ni directa ni subsidiariamente cualquier consecuencia, sea de la índole que fuere, derivada del incumplimiento de la Legislación vigente, especialmente lo prescrito en la **Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales** y demás disposiciones complementarias, especialmente las determinadas en el **Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre** y cuantas otras normas estén en vigor en el periodo contractual, reservándose el derecho a repercutir contra el adjudicatario en el caso de responsabilidades solidarias o subsidiarias. A estos efectos, además de las ya citadas, las obras deberán cumplir con la normativa contemplada en el **Artículo 3. Normativa aplicable.**

En caso de discrepancia entre lo especificado en esta documentación, salvo manifestación expresa en contra, se entenderá que es válida la prescripción más restrictiva. Cuando en alguna disposición se haga referencia a otra que haya sido modificada o derogada, se entenderá que dicha modificación o derogación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 15 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06E8E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 15 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

**TITULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

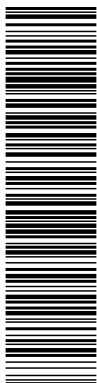
**Artículo 21. Administración de sus servicios.**

El contratista será responsable de la administración de sus servicios, limitándose el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a disponer de la estructura técnica y de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones, con tratamiento estadístico o no, y, en general, verificar y asegurar que la prestación esté en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas.

Serán obligaciones del adjudicatario las siguientes:

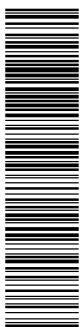
- a) Recoger la información de los trabajos efectuados, de los controles hechos y de las causas de las anomalías reparadas.
- b) Recoger y ordenar las peticiones de los usuarios de las vías y espacios públicos, policía e inspectores municipales, relativo a anomalías en el servicio.
- c) Presentar un Informe Mensual de Seguimiento, que incluirá, al menos, una relación de las actuaciones realizadas, con la descripción de los trabajos, reportaje fotográfico del estado previo y reparado, y unidades de obras más significativas incluidas, con mediciones y costes. Este informe mensual será requisito indispensable para validar las actuaciones realizadas y su valoración en la certificación de los trabajos. Asimismo, se incluirá la programación prevista para el mes siguiente, así como una relación con las actuaciones en espera.
- d) Preparar y redactar las órdenes de trabajos generales para sus trabajadores, de manera que cubran las exigencias del presente pliego.
- e) Informar, valorar, etc., en relación con todos aquellos asuntos que deban resolverse por aplicación de este pliego, sin generar costo adicional alguno.
- f) Responder a cualquier encargo de índole profesional o empresarial relacionado con la aplicación de este pliego.
- g) Mantener el número de personal con la categoría ofertada durante todo el periodo del contrato y las prórrogas que dieran lugar.
- h) Realizar las jornadas ordinarias o extraordinarias que, circunstancialmente, tuvieran que realizarse en sábados o festivos, según la tipología de los trabajos establecida en el presente pliego.
- i) Disponer de los recursos necesarios (maquinaria, útiles y medios auxiliares) en número acorde al personal destinado al servicio, y en las mejores condiciones de uso durante

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 16 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 16 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A4B5C06831CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



### Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

toda la vigencia del contrato, sustituyéndolos las veces que fuese necesario.

- j) Llevar registro de los materiales empleados (albaranes de entrega u otros), que, mensualmente, deberá entregar al Técnico Municipal responsable.
- k) La obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, cuyos costes serán por cuenta del adjudicatario, que asumirá toda responsabilidad que se derive por el incumplimiento de este apartado.
- l) Gestionar directamente con departamento de Movilidad y Tráfico y Policía con suficiente antelación, la ocupación de espacios públicos, reservas de aparcamientos, así como posibles cortes de calles necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- m) Realiza un inventario actualizado de barandillas, pilonas, bolardos, cerramientos, pasarelas y demás elementos objeto del contrato en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de adjudicación del contrato. Se aportará tanto en formato digital como en papel. El incumplimiento de esta obligación acarreará sanción según lo establecido en el artículo 47.2.
- n) Figurar en el registro de pequeño productor de residuos peligrosos y estar en posesión de contrato en vigor con Gestor autorizado de residuos peligrosos.
- o) Realizar todos los trabajos de gestión que estén relacionados con la materia objeto del contrato, incluyendo la elaboración de informes y estudios económicos y/o técnicos. Estos documentos se realizarán a requerimiento de la dirección facultativa, y se desarrollarán bajo su dirección y supervisión, sin que la utilización de sus servicios suponga un coste añadido ni al presupuesto de los trabajos ni al contrato en vigor.
- p) Cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la vigente LCSP.

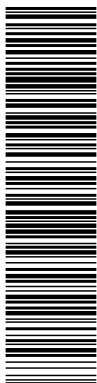
#### Artículo 22. Responsabilidad Civil.

##### **22.1. Responsabilidad Civil.**

El adjudicatario tiene la responsabilidad de las consecuencias de todo tipo que puedan derivarse de los errores y/o deficiencias en la prestación del Servicio. Por lo tanto, deberá adoptar todas las precauciones necesarias, fijadas en la legislación vigente, y será el único responsable de los daños y perjuicios causados, durante la realización de su cometido, a bienes o personas del Ayuntamiento y a terceros, por lo que deberá de abonar las



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 17 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1686862-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AE06E85928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 17 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

indemnizaciones que se reclamen por este hecho.

Asimismo, responderá Civil, Penal, Administrativa y Laboralmente de los actos ejecutados en la prestación del Servicio y de las instalaciones afectadas. El adjudicatario deberá realizar todas las gestiones de las actuaciones, modificaciones y mejoras que el Ayuntamiento le solicite ejecutar, documentándolas, si fuera necesario, ante terceros. Todo ello en el menor plazo de tiempo posible, por lo que deberá comprobar la existencia de servicios afectados, arquetas, canalizaciones y similares en la zona de trabajo, y será el único responsable de las incidencias que se produzcan en relación con las mismas.

**22.2. Póliza de Seguros.**

El contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil tanto del adjudicatario como del personal del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras que intervenga en el contrato. Dicha póliza cubrirá los supuestos de muerte, lesiones, daños y perjuicios que sufran terceros, directa o indirectamente, como consecuencia de los trabajos realizados. Asimismo, los daños que pudieran producirse en las vías y espacios públicos, edificaciones y sus instalaciones, así como cualquier otro elemento factible de ser afectado como consecuencia de los trabajos, deberán estar igualmente cubiertos por dicha póliza. El adjudicatario presentará, ante el Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, documento acreditativo de haber suscrito la póliza de seguros de responsabilidad civil **antes** de la firma del contrato, que tendrá los siguientes límites:

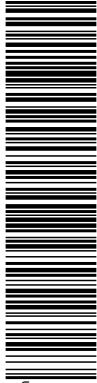
- Limite por siniestro..... 1.000.000,00 €
- Sublímite por victima..... 250.000,00 €

Simultáneamente a la entrega en el registro de esta póliza de seguro, la empresa adjudicataria presentará también documento acreditativo de tener al día la póliza requerida, así como la presentación anual de la acreditación del pago de la prima. La firma del contrato estará **condicionada** a la presentación de la citada documentación.

**Artículo 23. Requisitos en materia de Información.**

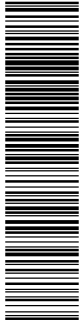
El adjudicatario deberá entregar en el Ayuntamiento de Huelva la tipología de información, en el soporte y con la frecuencia de actualización que se relaciona en este apartado, entendiendo que esta relación no es exhaustiva ni limitativa y que podrá ser ampliada y/o modificada por el Ayuntamiento sin que ello suponga una contraprestación adicional. Así mismo, el adjudicatario deberá adaptarse a los cambios que el Ayuntamiento realice en materia de gestión de la información, ya sean referentes a sistemas, a formatos, etc. sin ninguna contraprestación económica adicional.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 18 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 18 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de HUELVA**

**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

En este sentido, el licitador deberá prever en su oferta los mecanismos, materiales y sistemas necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de información detallados en este apartado.

El Ayuntamiento de Huelva será propietario de toda la información que se genere en el marco de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de toda la información que se elabore para la operativa diaria y la gestión de los servicios.

Los objetivos que se persiguen en materia de información, y que son obligaciones a cumplir por parte del adjudicatario, son los siguientes:

- Facilitar la información necesaria para que, desde el Ayuntamiento de Huelva, se pueda realizar la gestión de la contrata, tomar decisiones, dar respuesta a la ciudadanía, etc.
- Disponer de los datos necesarios para calcular, de manera ágil, la remuneración mensual del adjudicatario.
- Proporcionar información al Ayuntamiento para que pueda realizar el seguimiento de los equipos, controlar el resultado de los trabajos realizados, etc.

La información a presentar en el Ayuntamiento de Huelva deberá entregarse con formatos homogéneos y pactados con los Servicios Técnicos Municipales. No se aceptará la entrega de información en masa, desordenada y sin el formato preestablecido.

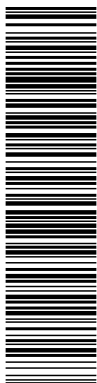
Dada la importancia que tiene la información en una contrata de este tipo, será responsabilidad del contratista mantener informado al Ayuntamiento en todo aquello que se le requiera y tener la información actualizada en todo momento. En este sentido, en ningún caso se aceptará como argumentación, ante posibles reclamaciones al contratista, el hecho de que el Ayuntamiento no disponga de la información o que la información de la que disponga no esté actualizada.

El adjudicatario queda obligado a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los trabajos objeto del presente contrato le sean solicitados por los Servicios Técnicos Municipales.

**23.1.- Tipología de la información**

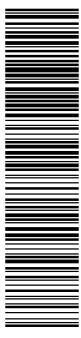
Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá facilitar, como mínimo, toda la información relacionada a continuación. Esta información deberá mantenerse actualizada durante toda la contrata, actualizándola siempre al principio de cada año como mínimo, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, y siempre que se produzcan modificaciones sustanciales de la misma.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 19 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 19 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

- Organigrama del servicio, especificando los puestos de trabajo y la plantilla por categorías laborales.
- Tablas salariales por categoría.

**23.2. Información sobre la programación de los servicios**

Al inicio de la contrata y cada vez que se produzca una variación en la programación de los servicios básicos, el adjudicatario facilitará toda la información necesaria acerca de la programación de los servicios que permita a los Servicios Técnicos Municipales el seguimiento y control de los mismos. Esta información deberá mantenerse actualizada durante toda la contrata.

**23.3. Información sobre el servicio ejecutado**

Durante la prestación de los servicios y en tiempo real, el adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento toda la información necesaria acerca de las incidencias que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos de los distintos servicios objeto del presente contrato, tales como ausencias, bajas, averías, cambios sobre el servicio previsto, etc. Asimismo, se aportará para cada servicio la relación de trabajos realmente ejecutados, con indicación de los medios personales y materiales empleados y las incidencias que hayan tenido lugar en el desarrollo de los trabajos.

Con carácter mensual, el adjudicatario aportará una relación valorada de las actuaciones realizadas durante el mes.

**23.4. Información sobre el seguimiento de los equipos**

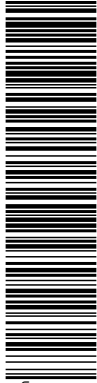
El Ayuntamiento de Huelva deberá disponer, en tiempo real, de toda la información sobre el seguimiento de los equipos que realizan el servicio. En este sentido, el contratista deberá proporcionar la información necesaria y en el formato apropiado para que el Ayuntamiento pueda conocer la localización de los equipos que prestan el servicio, con el objetivo de facilitar el control sobre la ejecución del servicio.

**23.5. Seguridad y confidencialidad de la información**

La empresa adjudicataria mantendrá la máxima reserva sobre los datos de los que pueda disponer con motivo de la ejecución del contrato. Cualquier infracción se calificará como falta grave, sin perjuicio de otras responsabilidades que se puedan derivar.

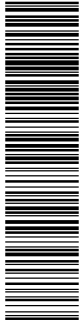
Allí donde sea de aplicación, se tendrá presente y se cumplirá la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos personales. En todo caso, accederán a la información confidencial y datos protegidos exclusivamente las personas dependientes del

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 20 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10886662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AF06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 20 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

adjudicatario que sean estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al objeto de este contrato. Todas ellas serán informadas y advertidas por el adjudicatario de los niveles de confidencialidad y protección de la información implicadas en este proyecto.

**Artículo 24. Condiciones especiales de ejecución del contrato**

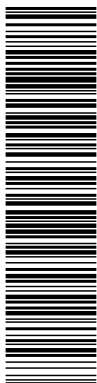
Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Favorecer la formación en el lugar de trabajo, garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Para ello, el adjudicatario aportará anualmente la documentación justificativa de los siguientes puntos:

- Formación adicional en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Formación Profesional y en cualquier otra materia que pueda repercutir en la correcta ejecución del servicio (al menos un curso anual por trabajador/a).
- El responsable del contrato elaborara un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 21 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18898662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE42F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 21 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C435E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

### TÍTULO CUARTO. PERSONAL LABORAL Y LOGÍSTICA.

**Artículo 25. Personal laboral y sus condiciones.**

Los licitadores deberán contar con personal capaz de realizar los cometidos especificados, para el desempeño del servicio, lo que deberán demostrar fehacientemente en su documentación.

El contratista deberá presentar con su oferta un completo organigrama del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestara su servicio en jornada completa o parcial.

El personal mínimo que se ha considerado necesario para llevar a cabo los trabajos objeto del presente pliego es el que se enumera a continuación:

- 1 puesto de Oficial de 1ª Categoría de cerrajería y carpintería metálica.
- 1 puesto de Oficial de 1ª Categoría de carpintería de madera.
- 1 puesto de Peón especialista en cerrajería y carpintería metálica.

**25.1. Condiciones Generales.**

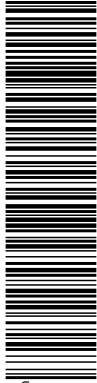
El Contratista dispondrá del personal previsto en el organigrama para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán, en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios que les afecten.

El Contratista facilitará la información requerida por el Servicio para controlar el cumplimiento de las reglamentaciones laborales y legales que afecten al mundo del trabajo.

**25.2. Documentación.**

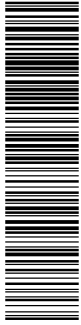
Todo el personal de la contrata adscrito al servicio deberá llevar una tarjeta de identificación plastificada que será facilitada por el propio Contratista. Dicha tarjeta se ajustará al modelo establecido por el Servicio, en la que se hará constar la filiación, el número correspondiente de la plantilla, la clasificación profesional, etc. Dicha tarjeta irá firmada por los responsables del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras y del adjudicatario.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 22 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06E8E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 22 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de HUELVA**

**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

**Artículo 26. Jornada laboral.**

Los trabajos a realizar se desarrollarán durante todo el año, en jornadas laborales que serán fijadas en función de las necesidades del servicio, siempre bajo los términos establecidos en los convenios colectivos de la provincia de Huelva del sector de la Construcción y del sector de Metajes según las distintas categorías profesionales (ver artículos 3, 6 y 7 del presente pliego).

Los trabajos se desarrollarán a demanda de la dirección facultativa del contrato, que fijará el horario del personal incluido en el presente pliego, siempre dentro de los parámetros señalados en los convenios anteriormente citados. Estos extremos de adaptación a la demanda de trabajo existente y fijación de horario deben tenerlos presente las empresas licitadoras al presentar sus ofertas, pues, en todo momento, deberán acomodarse a lo que exija el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin que ello suponga incremento alguno del valor de la mano de obra ofertada, salvo lo estipulado en los respectivos convenios colectivos de aplicación.

Con carácter anual, y antes del 31 de marzo del año en curso, el adjudicatario comunicará los permisos y vacaciones del personal adscrito al contrato, que deberán ser cubiertos en todo caso con personal de la misma categoría profesional, no permitiéndose en ningún caso variaciones ni en número ni en categoría al personal mínimo establecido en el *Artículo 25. Personal laboral y sus condiciones.*

**Artículo 27. Circunstancias imprevistas de los trabajos.**

Si debido a circunstancias imprevistas fuese necesaria la realización de horas extraordinarias por parte del personal adscrito al contrato, o la incorporación de más personal por parte del adjudicatario, éste se incluirá en la relación valorada de los trabajos como personal extraordinario, al precio ofertado por el adjudicatario para su misma categoría profesional. Será requisito imprescindible para su facturación la autorización previa de este hecho por parte de la dirección facultativa del contrato.

**Artículo 28. Ausencias del personal.**

El adjudicatario deberá comunicar a los Servicios Técnicos Municipales las ausencias del personal adscrito al Servicio, en el mismo momento en que éstas tengan lugar (ya sea desde el inicio de la jornada laboral o durante el transcurso de la misma), que deberán ser cubiertas a la mayor brevedad posible. Este hecho se tendrá en cuenta para aplicar la

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 23 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 23 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

deducción de la relación valorada de los servicios prestados durante el mes en curso.

Si como consecuencia del desarrollo de los trabajos la dirección facultativa considerase conveniente una modificación del organigrama, lo exigirá así al Contratista, el cual podrá recurrir, si no está de acuerdo con ello, ante los Servicios Técnicos Municipales y aceptará la resolución que éstos tomen.

#### Artículo 29. Vestuario laboral.

El adjudicatario queda obligado a suministrar a su personal ropa de trabajo con la imagen corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, así como los elementos personales y generales de seguridad, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

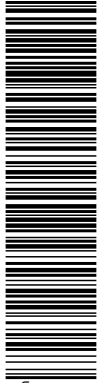
El personal destinado por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos deberá estar debidamente uniformado, presentar una correcta presencia y tener un comportamiento adecuado.

El adjudicatario será responsable de la falta de decoro o comportamiento de cualquier operario que no observe lo expuesto anteriormente, pudiendo la dirección facultativa aplicar las penalizaciones que le corresponda, según lo establecido en el **artículo 47.2**.

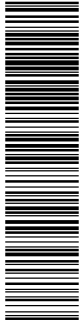
#### Artículo 30. Maquinaria y medios auxiliares.

La empresa adjudicataria deberá aportar la maquinaria, útiles y medios auxiliares necesarios para la correcta realización de los trabajos de mantenimiento objeto de este contrato. Presentarán la homologación requerida, estarán debidamente adaptados a la función que han de cumplir; serán de primera calidad en relación con los existentes en el mercado y de última tecnología, teniendo especial interés en aquellas que cuiden el medio ambiente, evitando contaminación acústica y ambiental.

Durante toda la duración del contrato, el adjudicatario deberá disponer de los medios antes mencionados, en cantidad acorde a los trabajos previstos, que será, como mínimo, la relacionada en el *Anexo II – Maquinaria y medios auxiliares para los trabajos de mantenimiento*, donde se incluye la maquinaria y medios auxiliares mínimos con el que debe contar el adjudicatario para la correcta realización de los trabajos. En este anexo se incluye tanto la maquinaria que el adjudicatario deberá disponer en su taller al servicio del Excmo. Ayuntamiento como aquella que los equipos de trabajos deberán tener siempre

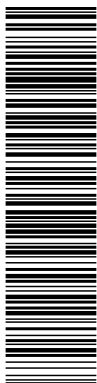


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE0F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



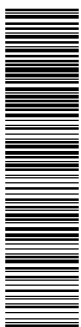
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A4B5CC06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 24 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1686862-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 24 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

disponible en los medios de transporte señalados en el artículo siguiente.

No obstante, cuando sea necesaria la utilización de maquinaria no incluida en el *Anexo II*, el contratista quedará obligado a adquirirla o alquilarla por el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos, siendo de aplicación los precios recogidos en el *Anexo I - Cuadro de Precios*, aplicándose a los mismos la baja ofertada por el adjudicatario.

**Artículo 31. Medios de transporte.**

Para la correcta realización de los trabajos objeto del presente pliego, será imprescindible contar, como mínimo, con la siguiente flota de vehículos adscritos al mismo:

- 1 camión de caja abierta, con MMA de 3.500 Kg, Nissan Cabstar o similar, para los trabajos de carpintería metálica y cerrajería
- 1 furgonetas ligera, Renault Kangoo furgón o similar, para los trabajos de carpintería de madera.

Los licitadores incluirán en sus proposiciones la relación de medios de transporte propuestos para la correcta ejecución del contrato, indicando las características técnicas de los mismos, así como su antigüedad.

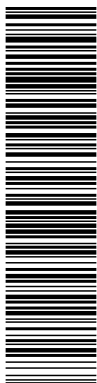
Los vehículos estarán serigrafiados conforme a la imagen corporativa que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva determine al respecto. Todos los gastos derivados del uso de dichos vehículos correrán a cargo del adjudicatario, incluidos los gastos de revisión, reparación, mantenimiento, inspección técnica, combustible, seguro a todo riesgo e impuestos, correspondiendo al mismo toda la responsabilidad civil que se deriven de su utilización.

Todos los vehículos adscritos al servicio deberán estar dotados de sistema de comunicaciones que permita el posicionamiento global (GPS) así como recibir y emitir información. Este dispositivo deberá ir instalado en todos los vehículos, precintado y sin posibilidad de modificación y manipulación. Igualmente se facilitará copia del software con las licencias necesarias para la visualización y control de los vehículos adscritos al servicio.

Los vehículos no podrán tener más de cinco años de antigüedad en el momento de la firma del contrato. Si por la obsolescencia de los vehículos o por la necesidad de utilizar un número mayor, como consecuencia de las exigencias del servicio, el contratista diese de baja o alta algún vehículo asignado al servicio, deberá comunicarlo por escrito al Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, debiendo mantener, en todo caso, el número de vehículos



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 25 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 25 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

que tenía dedicados a la prestación del servicio, cuyas características serán iguales o superiores que las de los vehículos utilizados anteriormente.

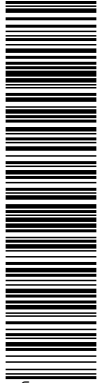
**Artículo 32. Locales, taller y almacenes.**

El contratista de este servicio deberá contar con un local – taller de carpintería metálica, de naturaleza y dimensiones adecuadas, que albergue el Centro de Trabajo del personal dedicado a las tareas objeto del presente pliego, incluyendo sus oficinas administrativas, vestuario y servicios higiénicos, almacenes y garaje, con las superficies y elementos suficientes, que serán detallados por cada licitador en su oferta, junto con la documentación que acredite que está en posesión de dicho Centro de Trabajo, o que estará en condiciones de tenerlo en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

El taller de carpintería dispondrá, como mínimo, de la maquinaria y medios auxiliares señalados en el *Anexo II*, que pondrá al servicio del contrato para aquellas tareas en las que la dirección facultativa estime oportuno su utilización, sin que medie coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, salvo lo incluido en su oferta a través del estudio económico señalado en el *artículo 40.3* del presente pliego.

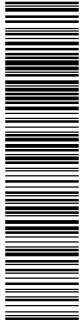
Se considera imprescindible y exigible contar con una nave – taller que tenga una superficie mínima de **500 m<sup>2</sup>**. Esta nave – taller deberá estar situada dentro del término municipal de Huelva, para asegurar el servicio al que está destinado este pliego, y mantenerse, durante todo el periodo contractual.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 26 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18898662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AEF06E85928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 26 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

**TÍTULO QUINTO. CONDICIONES ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 33. Plazo total de ejecución del Contrato.**

La duración del contrato será de **DOS AÑOS**, contados desde el 8 de febrero de 2022 hasta el 7 de febrero de 2024. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un ÚNICO PERIODO DE DOS AÑOS, hasta el 7 de febrero de 2026. Si el contrato no se hubiese formalizado el día 8 de febrero de 2022, el mismo comenzará el día siguiente a su formalización en documento administrativo, retrasándose también la finalización del mismo por idéntico periodo.

**Artículo 34. Presupuesto del contrato.**

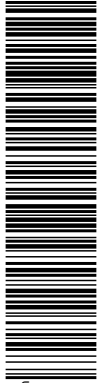
El presupuesto del contrato para los dos años de duración inicial del mismo es de 203.263,62 €, más el IVA correspondiente, por importe de 42.685,36 €, ascendiendo, por tanto, a un importe total de **245.948,98 €**.

El precio anual del presente contrato asciende a la cantidad de 101.631,81 € más el IVA correspondiente, por importe de 21.342,68 €, ascendiendo por tanto a un importe total anual de **122.974,49 €**, pudiéndose ejecutar actuaciones de mantenimiento por un importe inferior, si las necesidades así lo requiriesen.

El presente presupuesto se ha realizado conforme a los precios actuales de mercado, e incluye los siguientes apartados:

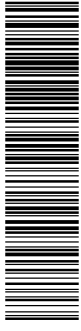
1. EQUIPOS DE MANTENIMIENTO, con un precio máximo anual de 71.142,27 € más el IVA correspondiente, por importe de 14.939,88 €, lo que hace un total de **86.082,15 €**.
2. CONSUMO DE MATERIALES, con un precio máximo anual de 30.489,54 € más el IVA correspondiente, por importe de 6.402,80 €, lo que hace un total de **36.892,34 €**.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_... MITO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 27 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE/0F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 27 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPÍTULO	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	71.142,27 €	14.939,88 €	<b>86.082,15 €</b>
CONSUMO DE MATERIALES	30.489,54 €	6.402,80 €	<b>36.892,34 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101.631,81 €</b>	<b>21.342,68 €</b>	<b>122.974,49 €</b>

**Artículo 35. Imputaciones presupuestarias.**

- Año 2022: 110.171,67 €
- Año 2023: 122.974,49 €
- Año 2024: 122.974,49 €
- Año 2025: 122.974,49 €
- Año 2026: 12.802,82 €

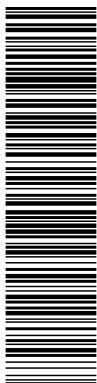
**Artículo 36. Vigencias y revisiones de precios.**

Los precios ofertados por el licitador que resulte adjudicatario serán fijos e inamovibles durante toda la vida del contrato. El presente contrato no es susceptible de revisión de precios por ningún concepto, incluido el aumento de los costes salariales o de consumibles, combustibles o cualquier otro que pueda incidir en la oferta presentada.

**Artículo 37. Precios para los Equipos de Mantenimiento.**

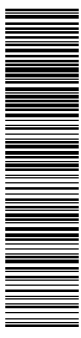
Los licitadores presentarán su oferta económica conforme a lo dispuesto en el presente pliego, realizando **una oferta económica para el capítulo de Equipos de Mantenimiento**. Esta oferta económica será el resultado del Estudio Económico elaborado conforme a lo detallado más adelante en el *artículo 40.2 Estudio Económico y artículo 40.3. Presupuesto anual para los Equipos de Mantenimiento*.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 28 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE/02437AE06B5928AB997AB4B/1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 28 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Los licitadores, a través del estudio económico presentado, repercutirán en los equipos de mantenimiento todos los costes del personal ofertado, de los medios materiales, maquinaria y medios auxiliares, instalaciones fijas y cualquier otro coste indirecto del contrato que no se incluyan en los Gastos Generales del mismo.

Del citado estudio económico elaborado por los licitadores **resultarán unos precios unitarios** para el personal de los equipos de mantenimiento (*artículo 40.3 – cuadro nº 3*). La facturación de estos trabajos se realizará por aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a los trabajos efectivamente realizados durante el mes, a lo que se sumará el consumo de materiales con la baja ofertada por el contratista para los mismos.

**Artículo 38. Precios para el Consumo de Materiales.**

En cuanto a los precios de los materiales que se empleen en la realización de los trabajos objeto del presente pliego, los licitadores ofertarán una baja unitaria a los precios del *Anexo I – Cuadro de Precios*.

Los licitadores, además, podrán añadir otros precios que no estén incluidos en los cuadros y que consideren, a su juicio, de interés porque puedan presentarse en la realidad viva del servicio de mantenimiento. Estos últimos se denominarán "Precios Complementarios" y será potestativa su aceptación total o parcial por parte del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, con todas sus consecuencias.

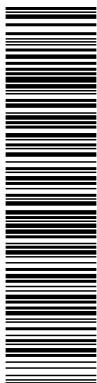
**Artículo 39. Contenido de las ofertas técnicas.**

Los licitadores presentarán un estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas.

Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos de este Pliego y siempre que no entre en contradicción con el mismo.

Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta. El estudio también incluirá un organigrama del servicio tal y como el licitador prevea realizarlo, la localización y características de la nave – taller, el personal laboral propuesto con indicación de la formación académica y/o profesional y cuantas mejoras oferte al contrato sobre los mínimos requeridos en el presente pliego, teniendo en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 29 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE42F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 29 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

cuenta que todas ellas deberán incluirse también en el estudio económico, con su valoración económica correspondiente.

**Artículo 40. Contenido de las ofertas económicas.**

Las ofertas económicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

**40.1. Proposición Económica.**

Aunque el importe total del contrato vendrá determinado por el importe fijado como tipo de licitación, los licitadores indicarán como proposición económica el resultado de aplicar cada una de las bajas ofertadas a los importes reales de los distintos capítulos señalados en el artículo 34. Presupuesto del contrato. Esta oferta incluirá todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

**40.2. Estudio Económico**

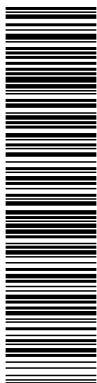
Los licitadores deberán presentar un estudio económico en función de la oferta técnica propuesta, en el que deberán justificar los siguientes conceptos:

- Costes unitarios de personal. Para todos los medios humanos y para cada una de las categorías profesionales, se desglosará el coste del equipo por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con la estructura, conceptos y límites establecidos en el convenio colectivo vigente.
- Costes unitarios de maquinaria y medios auxiliares, que incluirá los costes de amortización y financiación de las inversiones en compra de materiales, alquileres, los costes relativos a consumos, mantenimiento, seguros, impuestos y cualquier otro derivado de su utilización, así como los costes estimados para la gestión de residuos, según se recoge en el Artículo 14. Tratamientos de Residuos.

Los licitadores tomarán como referencia, para los cuadros incluidos en el artículo 40.3, que los trabajos objeto del contrato **se desarrollarán a media jornada durante los doce meses del año**. Por lo tanto, deberán incluir todos los costes que correspondan, según los distintos convenios colectivos (pagas extras, suplementos, personal de sustitución durante las vacaciones, etc...). Los licitadores presentarán el desarrollo pormenorizado del estudio económico en soporte informático (formato .pdf y .xlsx). En caso de discrepancia entre la versión .pdf y la versión .xlsx, prevalecerá la información en versión pdf.

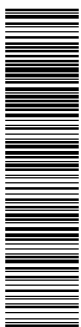
**40.3. Presupuesto anual para los Equipos de Mantenimiento.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 30 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06E5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 30 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Según el personal ofertado en la oferta técnica, los licitadores deberán reflejar de forma unitaria el coste del mismo en función de su categoría profesional, llevando el desglose económico por componentes al máximo.

Los presupuestos unitarios incluirán la categoría profesional del personal ofertado, la maquinaria y medios auxiliares propuestos (gestión de residuos incluida) y todo aquello que sea necesario para una correcta prestación del servicio. Para el cálculo económico de la oferta los licitadores tomarán como referencia que **el personal al servicio del contrato prestará sus servicios a media jornada durante los doce meses del año.**

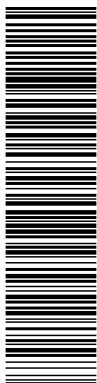
Los presupuestos unitarios se confeccionarán a partir de los costes unitarios del personal, maquinaria y medios auxiliares indicados en el apartado anterior, así como cualquier otro coste indirecto que el licitador estime oportuno. Así el coste unitario de cada categoría profesional se calculará siguiendo el siguiente cuadro (nº 1):

COSTE UNITARIO – CATEGORÍA PROFESIONAL: .....		
Concepto	Descripción	Coste
Personal adscrito		
Maquinaria y Medios Auxiliares		
Costes generales repercutidos		
Otros costes		
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		

En base a lo anterior, los licitadores presentarán en sus ofertas el PRESUPUESTO ANUAL PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO, con repercusión sobre el mismo de servicios generales, plan de inversiones, instalaciones fijas, material y demás costes, y todo ello valorado a precios de 2022. El presupuesto anual para este capítulo se realizará conforme al contenido del siguiente cuadro (nº 2):

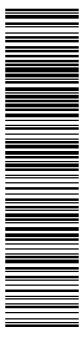
PRESUPUESTO ANUAL PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO		
Categoría Profesional	Coste unitario	TOTAL
Oficial 1ª Carpintería de madera		
Oficial 1ª Cerrajería y carpintería metálica		

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 31 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 31 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Peón Especialista en cerrajería y carpintería metálica.		
Personal de sustitución en vacaciones		
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL EQUIPO</b>		
<b>GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>%</b>	
<b>TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>		
<b>IVA</b>	<b>21 %</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL</b>		

De igual forma, los licitadores deberán aportar el precio de todo el personal ofertado por hora efectiva de trabajo, en función de su categoría profesional, según el siguiente cuadro (nº 3):

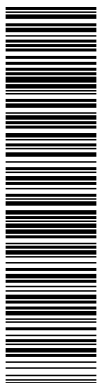
Categoría Profesional	Coste unitario (cuadro nº 1)	Jornada anual ofertada (en horas)	Coste unitario por hora de trabajo
Oficial 1ª Carpintería de madera		868 horas	
Oficial 1ª Cerrajería y carpintería metálica		869 horas	
Peón Especialista en cerrajería y carpintería metálica.		869 horas	

**40.4. Presupuesto anual del capítulo de Consumo de Materiales.**

La oferta de los licitadores respecto a este apartado consistirá en lo siguiente:

- Baja unitaria ofertada a los precios contenidos en el *Anexo I – Cuadros de Precios*, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 32 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 32 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

<b>BAJA SOBRE COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>%</b>
<b>GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>%</b>
<b>BAJA REAL OFERTADA</b>	<b>100-((100-Baja)*(100+GG+BI))/100 %</b>

**Artículo 41. Causas especiales de resolución del Contrato.**

El Contrato se extinguiría por cualquiera de las causas previstas en la legislación reguladora de la materia y, entre otras, se considera incumplimiento de las cláusulas contenidas en el Contrato y serían causa de resolución del mismo las siguientes:

- a. La realización defectuosa de los trabajos incluidos en el presente pliego.
- b. La modificación introducida en las prestaciones no autorizadas por el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
- c. La suspensión no autorizada de las prestaciones.
- d. El incumplimiento reiterado de las órdenes de los Servicios Técnicos Municipales.
- e. El incumplimiento reiterado de plazos, salvo que el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras opte por la imposición de sanciones.
- f. La defectuosa realización de las prestaciones convenidas.
- g. La no disponibilidad de la plantilla completa y de la totalidad de los medios ofertados.
- h. La no disponibilidad de la nave – taller de carpintería metálica en los términos descritos en el artículo 32 del presente pliego, o la carencia de alguna de la maquinaria y medios auxiliares señalados en el Anexo II, salvo que la dirección facultativa opte por la imposición de sanciones.
- i. Cualquier caso de subcontratación indebida, de acuerdo con lo señalado en el presente pliego.

Cuando el Contrato se resuelva por culpa del Contratista le será incautada la fianza y, además, indemnizará a la Administración de los daños y perjuicios que se ocasionen, en lo que exceda del importe de la garantía incautada.

Una vez terminado el Contrato, quedarán extinguidos cuantos derechos nazcan del mismo para el Contratista.

El Contratista no tendrá ningún derecho a que se le adquiera el material o equipo que utilice en la prestación de los trabajos.



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 33 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 33 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/06/2021 13:55



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

#### Artículo 42. Subcontrataciones.

El Contratista podrá subcontratar, previa autorización del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, los trabajos que no sean específicos de su especialidad, y que se realicen de forma esporádica o con programaciones discontinuas, **hasta un 20% del importe final del contrato.**

El Contratista será, en todo caso, el único responsable ante el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

Cualquier caso de subcontratación indebida podrá ser causa de rescisión inmediata de este contrato, a criterio del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.

#### Artículo 43. Forma de adjudicación del contrato.

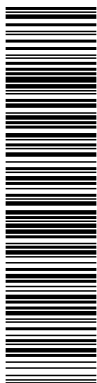
La contratación se realizará mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y su adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, sin atender exclusivamente al precio, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en los Pliegos de Condiciones.

En caso de ausencia de ofertantes con capacidad técnica suficiente, o de ofertas que no se consideren adecuadas a las necesidades existentes, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva se reserva el derecho de dejar desierto el concurso.

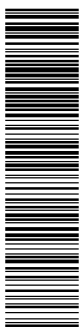
#### Artículo 44. Criterios de Adjudicación.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con las características del presente contrato, la adjudicación del mismo se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad – precio se conseguirá mediante la aplicación de los criterios de adjudicación que se exponen a continuación.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE0F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 34 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 34 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/06/2021 13:55



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

1. **OFERTA ECONÓMICA, hasta 85 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará en el presupuesto en el **capítulo de Equipos de Mantenimiento.**

a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO** (a la que hace referencia el artículo 40.3), **hasta 60 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 60 \times \frac{B_A}{B_{MAX}}$$

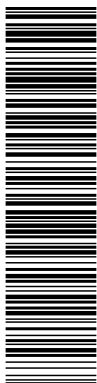
Donde:

- **P<sub>A</sub>** = Puntuación de la oferta a valorar.
- **B<sub>A</sub>** = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- **B<sub>MAX</sub>** = Baja máxima de las ofertas presentadas, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. **Baja unitaria realizada a los precios del Anexo I – Cuadro de Precios** (a la que hace referencia el artículo 40.4), **hasta 25 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 25 \times \frac{BR_A}{BR_{MAX}}$$

Donde:

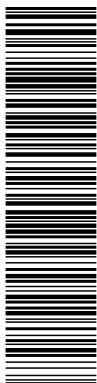


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



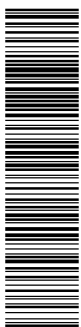
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 35 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1686862-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 35 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $BR_A$  = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el artículo 40.4 del presente pliego.
- $BR_{MAX}$  = Baja real máxima de las ofertas presentadas, calculada según lo indicado en el artículo 40.4 del presente pliego.

Si, por aplicación de la formula incluida en el cuadro del artículo 40.4 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.

2. **MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 15 puntos)**, que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a partir de la primera certificación de dicha prórroga.

a. **Bolsa de horas de oficial de 1ª Categoría de Carpintería Metálica y Cerrajería (hasta 6 puntos)**, para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 45 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 6 \times \frac{H_A}{45}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

b. **Bolsa de horas de oficial de 1ª Categoría de Carpintería de Madera (hasta 4 puntos)**, para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, hasta un máximo de 35 horas anuales, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 36 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 36 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/06/2021 13:55



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

$$P_A = 4 \times \frac{H_A}{35}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

- c. **Bolsa de horas de oficial de Peón Especialista en Carpintería Metálica (hasta 5 puntos)**, para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 45 horas anuales**, y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 5 \times \frac{H_A}{45}$$

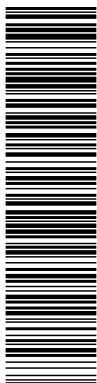
Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

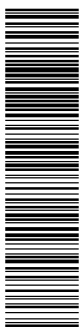
**Artículo 45. Causas de exclusión de las proposiciones.**

Serán causa de exclusión de las proposiciones, además de las legalmente establecidas en la normativa vigente, las siguientes:

1. Las incongruencias graves, a juicio de los servicios técnicos municipales, entre la oferta económica, el estudio económico y la oferta técnica realizada por el licitador, en especial las que se citan a continuación:
  - La ausencia de valoración en la oferta o estudio económico de medios incluidos en la oferta técnica.
  - La valoración de los medios materiales ofertados contraria a los precios actuales de mercado.

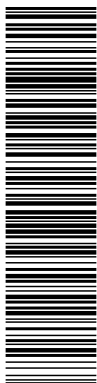


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



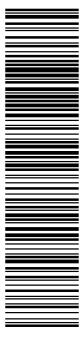
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 37 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 37 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

- La falta de congruencia entre los distintos apartados y cuadros incluidos en el estudio económico, o entre estos y las ofertas técnica o económica.
- Cualquier otro de similar naturaleza a los anteriormente expuestos, siempre bajo el criterio de los servicios técnicos municipales.

2. La valoración de los medios personales ofertados por debajo de las condiciones económicas establecidas en los convenios colectivos que sean de aplicación, una vez tenidos en cuenta tanto la baja como los gastos generales y beneficio industrial ofertados por el licitador (Presupuesto de Ejecución por Contrata, IVA excluido, calculado según se señala en el **artículo 46. Certificaciones**).
3. La inclusión de ofertas anormalmente bajas. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **que se aplicará de forma exclusiva sobre el capítulo de Equipos de Mantenimiento**, señalado en el **artículo 34. Presupuesto del contrato**.

**Artículo 46. Certificaciones.**

Mensualmente se extenderán por los servicios técnicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras las certificaciones correspondientes a los trabajos realizados el mes anterior. El cálculo del *Coste de Ejecución Material* se realizará a partir de la valoración de los trabajos señalada en el **artículo 8.4**, que establece como referencia los siguientes precios:

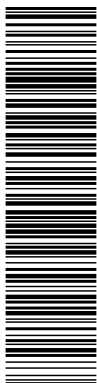
- Para el capítulo de Equipos de Mantenimiento, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta.
- Para el capítulo de Consumo de Materiales, los precios recogidos en el *Anexo I - Cuadro de Precios*, con la baja ofertada por el adjudicatario para los mismos.

Para el cálculo del Presupuesto de Ejecución por Contrata se tomará como referencia el Coste de Ejecución Material anteriormente citado, al que se le aplicará el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial ofertado por el adjudicatario, **que deberá ser único para todos los capítulos**.

Finalmente, se aplicará el IVA vigente en cada momento.

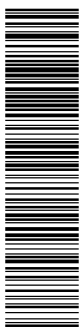
C/ Miguel Ángel Asturias, 2, (esquina C/ Artesanos). CP: 21005 - HUELVA. Tel. 959 210 107 – Fax 959 210 259 [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 38 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1686862 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 38 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A4B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

**Artículo 47. Deducciones.**

**47.1. Procedimiento.**

Todas las deducciones a las que se haga acreedor el Contratista por anomalías en la prestación del servicio, ausencia de medios ofertados, deficiencias detectadas, etc. serán realizadas por el director facultativo del contrato en la primera certificación mensual que se redacte.

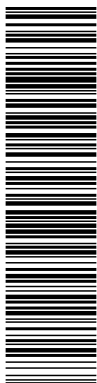
No obstante, cuando el director facultativo entienda que los hechos pudieran dar lugar a la instrucción de un expediente sancionador, trasladará los mismos, a través del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, al órgano de contratación para su conocimiento y trámites oportunos.

**47.2. Penalizaciones.**

Serán causa de penalización las siguientes:

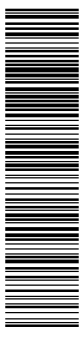
1. El retraso en el comienzo de un trabajo en más de 24 horas sobre los tiempos máximos de respuesta establecidos en los distintos artículos del presente pliego. Se aplicará una deducción de 120 € por cada plazo de 24 horas o fracción de retraso.
2. Limpieza deficiente a la finalización de los trabajos. Se aplicará una deducción de 60 euros por plazo de 24 horas o fracción cuando, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, no se haya acometido la limpieza de los trabajos de forma adecuada.
3. Utilización de vehículos no autorizados, en mal estado de conservación exterior o cuya rotulación no se ajuste a lo establecido. Se aplicará una deducción de 60 euros por vehículo y día.
4. Por no entregar los partes o documentación exigidos. Se aplicará una deducción de 40 euros por infracción y día de retraso.
5. Por retrasos al cumplir las órdenes del Servicio. Se aplicará una deducción de 120 euros por día de retraso.
6. La desobediencia a las órdenes de los Servicios Técnicos del Área Hábitat Urbano e Infraestructuras. Se aplicará una deducción de 300 euros.
7. Personal en servicio sin contar con el vestuario o los equipos de protección reglamentados. Se aplicará una deducción de 60 euros por infracción.
8. No realizar correctamente la señalización y balizamiento de los trabajos que exige el Servicio. Se aplicará una deducción de 60 euros por infracción. En el caso de que los

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 39 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE0F437AE06E85928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 39 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

Servicios Técnicos Municipales consideren la infracción como grave, ya que pudiera ser causa de accidente, se aplicará una deducción de 150 euros por infracción.

9. El abandono de los trabajos sin la correcta terminación de los mismos, salvo autorización expresa al respecto por parte de la dirección facultativa. Se aplicará una deducción de 120 € por el acto de abandono más otros 100 € por cada jornada laboral o fracción durante los días que los trabajos permanezcan inactivos.
10. Por rendimiento del personal manifiestamente insuficiente a juicio de los Servicios Técnicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Ayuntamiento de Huelva. Se aplicará una deducción de 180 € por cada jornada laboral y equipo afectado, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran aplicársele por la ejecución deficiente de los trabajos.
11. No disponer del personal, en cuanto a número y/o cualificación, durante todo el periodo del contrato. Se aplicará una deducción de 300 € por cada jornada laboral que estos no coincidan con la cantidad ofertada.
12. No disponer de la maquinaria, medios auxiliares o materiales ofertados, en cuanto a número y/o estado de conservación, durante todo el periodo del contrato. Se aplicará una deducción de 300 € por cada jornada laboral que estos no coincidan con la cantidad ofertada.
13. Las ausencias de personal o medios no comunicadas con antelación en el parte diario serán penalizadas con el doble del valor del equipo ausente.
14. Por no poner a disposición del Excmo Ayuntamiento de Huelva el inventario mencionado en el artículo 21.m. en un plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato. Se aplicará una deducción de 600 € por cada mes de demora en la entrega del mismo.

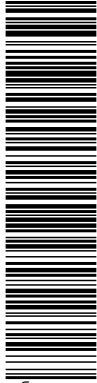
Las penalizaciones a las que hace referencia este artículo se harán efectivas mediante la deducción del importe en la primera certificación que se produzca a partir de la comunicación de la misma al contratista. La aplicación y el pago de estas penalizaciones no excluye la indemnización a la que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados por cualquiera de las causas citadas anteriormente.

El Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública  
Francisco Javier Regordán López

VºBº  
El Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos  
Manuel Garrido Gómez

*(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).*

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>:- APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b>  Página 40 de 61</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  21/09/2021 13:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AF06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITO. CARPINTERIA CERRAJERIA</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b>  Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b>  Página 40 de 61</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04  2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  02/06/2021 13:55</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

# ANEXOS



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 41 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52

ESTADO  
**FIRMADO**  
21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 41 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

## ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
<b>C01</b>		<b>CERRAJERIA</b>	
C1. 001	M2	PUERTA CIEGA CHAPA LISA	87,50 €
		M2. Puerta de chapa lisa de acero de 1 mm de espesor, engatillada, realizada en dos bandejas, con rigidizadores de tubo rectangular, i/patillas para recibir en fábricas, y herrajes de colgar y de seguridad.	
C1. 002	M2	PUERTA BATIENTE CHAPA ROPER	78,46 €
		M2. Puerta metálica batiente de una hoja ROPER, fabricada en chapa grecada galvanizada en sentido horizontal y pintada en cabina, con hoja, marco y cerradura de máxima seguridad, alojada en carcasa de P.V.C. ignifugo y anclaje, i/ herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 003	M2	PUERTA CIEGA DOBLE CHAP. LISA	98,88 €
		M2. Puerta de doble chapa lisa de acero de 1 mm. de espesor, engatillada, realizada en dos bandejas, con rigidizadores de tubo rectangular, i/patillas para recibir en fábricas, y herrajes de colgar y de seguridad.	
C1. 004	M2	PUERTA CORTAFUEGO RF-60	120,00 €
		M2. Puerta cortafuego tipo RF-60, de una hoja abatible con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm. de espesor, mecanismo de cierre semiautomático y herrajes de colgar y de seguridad, según CPI-96.	
C1. 005	M2	PUERTA CORTAFUEGO RF-90	170,00 €
		M2. Puerta cortafuego tipo RF-90, de una hoja abatible con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm. de espesor, mecanismo de cierre semiautomático y herrajes de colgar y de seguridad, según CPI-96.	
C1. 006	M2	PUERTA CORTAFUEGO RF-120	236,00 €
		M2. Puerta cortafuego tipo RF-120, de una hoja abatible con doble chapa de acero, i/p.p. de aislamiento de fibra mineral, cerco tipo "Z" electrosoldado de 3 mm. de espesor, mecanismo de cierre semiautomático y herrajes de colgar y de seguridad, según CPI-96.	
C1. 007	M2	PUERTA ABATIBLE CHAPA PEGASO	120,00 €
		M2. Puerta abatible de dos hojas, a base de bastidor de tubo rectangular y chapa de acero tipo Pegaso, con cerco y perfil angular provisto de una garra por metro lineal y herrajes de colgar y de seguridad.	
C1. 008	M2	PUERTA BASCULANTE MUELLES	148,00 €
		M2. Puerta basculante plegable accionada por muelles, a base de bastidor formado por tubos rectangulares de acero y chapa tipo Pegaso, con cerco angular metálico, provisto de una garra por metro lineal, guías, cierre y demás accesorios, totalmente instalada, i/ herrajes de colgar y de seguridad.	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 42 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 42 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C1. 009	UD	PUERTA TRASTERO 700 X 2015	83,86 €
		UD. Puerta trastero prelacada de una hoja Roper, de dimensiones 0.70x2.015 m, marco y cerco de acero galvanizado, hoja con lamas horizontales de acero zincado con zona para insertar rejilla de ventilación (283 cm2), cerradura de máxima seguridad alojada en carcasa de PVC-Ignifugo, marco perimetral armado y con zarpas para fijación a soporte, i/ p.p de rejilla de ventilación y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, totalmente colocada.	
C1. 010	UD	PUERTA TRASTERO 800 X 2015	85,88 €
		UD. Puerta trastero prelacada de una hoja Roper, de dimensiones 0.80x2.015 m, marco y cerco de acero galvanizado, hoja con lamas horizontales de acero zincado con zona para insertar rejilla de ventilación (283 cm2), cerradura de máxima seguridad alojada en carcasa de PVC-Ignifugo, marco perimetral armado y con zarpas para fijación a soporte, i/ p.p de rejilla de ventilación y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, totalmente colocada.	
C1. 011	M2	PUERTA CANCELA ABAT.CUARTERONES	140,00 €
		M2. Puerta cancela metálica de hoja abatible, formada con tubo rectangular de 40x40 mm. en bastidor, con zócalo inferior de 40 cm. de altura, y cuarterones de chapa metálica preformada, con cerco de 60x40 mm., y herrajes de colgar y de seguridad.	
C1. 012	M2	PUERTA CANCELA BATIENTE ROPER	134,00 €
		M2. Puerta metálica batiente tipo cancela ROPER, con bastidor y soporte laterales de sujeción con tubo rectangular, zócalo inferior de chapa grecada galvanizada y prelacada en módulos de 200 mm. y tubos superiores rectangulares, incluso p.p. de herrajes de colgar y de seguridad	
C1. 013	M2	CARPINT.PERFRI.CANCELA.EXTER.	96,00 €
		M2. Carpintería metálica Perfrisa en cancela exterior, formada con tubo cuadrado 40x40 mm. en bastidor, tornapuntas 40x20 mm., con zócalo inferior liso de 20 cm. de altura, en chapa lisa de 1,5 mm. de espesor y barrotes superiores de diámetro 20 mm. cada 15 cm., con cerco de 60x40 mm., i/herrajes de colgar y de seguridad.	
C1. 014	M2	MARCO FIJO VID.TUBO PERFRISA	48,00 €
		M2. Ventanal fijo para la colocación de vidrio, con cerco fijo realizado con tubo de acero Perfrisa de 2 mm. de espesor y 80x50 mm. de sección, con junquillo 30x15 mm. para fijación de vidrio, i/herrajes de colgar.	
C1. 015	M2	MARCO FIJO VID.CHAPA PLE.GAL.	45,00 €
		M2. Ventanal fijo para la colocación de vidrio, con cerco fijo de chapa plegada galvanizada de 1 mm. de espesor y 80x50 mm. de sección, con junquillo 30x15 mm. para fijación del vidrio, i/herrajes de colgar.	
C1. 016	M2	CIERRE METAL.ENROLLABL.CIEGO	161,00 €
		M2. Cierre metálico enrollable ciego con lamas galvanizadas, i/cajón recogedor, accesorios, guías y cerradura tipo Azbe, totalmente instalado.	
C1. 017	M2	CIERRE METAL. ENROLLABLE AROS	186,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 43 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	

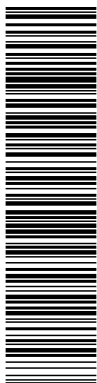
DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 43 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/06/2021 13:55	



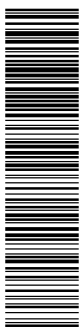
Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		M2. Cierre metálico enrollable calado tipo aros, con varilla de acero zincado, dorado de 8 mm. de diámetro, i/cajón recogedor, accesorios, guías y cerradura tipo Azbe, totalmente instalado.	
C1. 018	M2	PERSIANA METAL. SEGURIDAD 52 mm	248,00 €
		M2. Persiana de seguridad tipo RB-52, formada por perfil de aluminio extrusionado con tapones laterales, de 52x12 mm. con un espesor del material de 1,2 mm., para un ancho máximo de 3,50 m., incluso p.p. de carril, cerrojos manuales y eje de 89x4 mm., incorporando motor eléctrico para su accionamiento, totalmente instalada.	
C1. 019	M2	PERSIANA METAL. SEGURIDAD 55 mm.	283,00 €
		M2. Persiana de seguridad tipo RB-55, formada por perfil de aluminio extrusionado con tapones laterales, de 55x14 mm., con un espesor del material de 1,4 mm., para un ancho máximo de 4,50 m., incluso p.p. de carril, cerrojos manuales y eje de 101x4 mm., incorporando motor eléctrico para su accionamiento, totalmente instalada.	
C1. 020	M2	REJA TUBO METALICA	56,00 €
		M2. Reja metálica realizada con tubo de acero de 30x15 mm. en vertical y horizontal, separados 15 cm. con garras para recibir de 12 cm..	
C1. 021	M2	REJA TUBO ACERO 20x20x1,5 mm.D.SENCILLO	80,00 €
		Reja metálica realizada con tubos de acero laminado en frío de 20x20x1,5 mm., colocados verticalmente cada 12 cm. sobre dos tubos horizontales de 40x20x1,5 mm. separados 1 metro como máximo con prolongación para anclaje a obra, soldados entre sí, elaborada en taller y montaje en obra. (sin incluir recibido de albañilería).	
C1. 022	M2	REJA TUBO ACERO 20x20x1,5 mm.D.ARTISTICO	80,00 €
		Reja metálica realizada con tubos de acero laminado en frío de 20x20x1,5 mm., colocados verticalmente cada 12 cm. sobre dos tubos horizontales de 30x30x1,5 mm. separados 1 metro como máximo con adornos intermedios de redondo de 8 mm. y garras para recibido a obra, elaborada en taller y montaje en obra. (sin incluir recibido de albañilería).	
C1. 023	M2	REJA RED. MACIZO DIAM. 16 mm.	90,00 €
		M2. Reja metálica realizada con varilla maciza lisa de diámetro 16 mm. separadas 12 cm., penetrando sobre pletinas de 25x6 mm., con garras para recibir de 12 cm..	
C1. 024	M2	REJA HIERRO FORJADO	160,00 €
		M2. Reja de hierro forjado realizada con cuadradillo de 20x20 mm. en verticales y 30x20 mm. en horizontales, con pletina perimetral de 40x8 mm., i/garras de fijación de 12 cm.	
C1. 025	M2	REJA DE PLETINA ABATIBLE	140,00 €
		M2. Reja de pletina abatible elaborada en taller, formada por perfiles macizos, bastidor y cuadrícula de dimensiones 30x50/30x3 mm, pernios para apertura de la misma, precerco con garras 10 cm para recibir a soporte, montada en obra i/ medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, totalmente colocada en obra.	
C1. 026	UD	COLOCAC.REJA<1,50 m.CERRAJERO	30,00 €

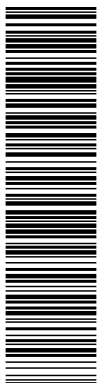


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE02F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5CC06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 44 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 44 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		Colocación de reja (hasta 1,50x1,50 m.) por cerrajero, en seco, con aplomado sobre fábricas, apertura de taladros, fijación de tacos y colocación de tornillos expansivos, i/ajuste, realizada en obra.	
C1. 027	UD	COLOCAC.REJA>1,50 m.CERRAJERO	48,56 €
		Colocación de reja de dimensiones mayores a 1,50x1,50 m. por cerrajero, en seco, con aplomado sobre fábricas, apertura de taladros, fijación de tacos y colocación de tornillos expansivos, i/ajuste, realizada en obra.	
C1. 028	M2	CELOSÍA FIJA CHAPA TROQUELADA	85,00 €
		Celosía fija formada por: empanelado de acero galvanizado, doble agrafado troquelados separados 50 mm. y con 10 mm. de abertura, formación de bastidor mediante tres plegaduras en los bordes, patillas de fijación. Elaborada en taller y montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería).	
C1. 029	M2	CELOSÍA FIJA LAMAS CHAPA GAL.	146,00 €
		Celosía fija de lamas fijas de acero galvanizado, con plegadura sencilla en los bordes, incluso soportes del mismo material, patillas para anclaje a los paramentos, elaborada en taller y montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería).	
C1. 030	M2	CELOSIA TRAMEX 30x30x20 GALV.	100,79 €
		M2. Celosía metálica galvanizada tipo TRAMEX, formada por pletina acero 20x2 mm., formando cuadrícula de 30X30 mm. con uniones electrosoldadas y posterior galvanizado.	
C1. 031	M2	CELOSIA TRAMEX 40x40x20 GALV.	94,15 €
		M2. Celosía metálica galvanizada tipo TRAMEX, formada por pletina acero 20x2 mm., formando cuadrícula de 40X40 mm. con uniones electrosoldadas y posterior galvanizado.	
C1. 032	M2	TAPA DE ARQUETA CHAPA ESTRIADA	80,00 €
		M2. Tapa metálica para arqueta realizada con chapa estriada de 4/6 mm. de espesor, recercada en su cara inferior con angular metálico de 25x25x3 mm.	
C1. 033	MI	REJILLA SUMIDERO CON TRAMEX	70,00 €
		MI. Rejilla metálica para sumidero, de 25cm. de ancho total, formada por cerco de angular de 25x25x3mm., y contracerco de tramex de 30x30x20mm., i/p.p. de patillas para recibir.	
C1. 034	MI	VIERTEAGUAS CHAPA 40 CM	24,00 €
		MI. Vierendeaguas de chapa metálica de 1 mm de espesor y 40 cm de ancho, con goterón, recibida con mortero de cemento CEM II-A/P 32,5R y arena de río 1/6 (M-40) i/ relleno de juntas con silicona incolora, limpieza posterior y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	
C1. 035	M2	PUERTA ENTRADA LISA PINTAR	151,45 €
		M2. Puerta de entrada con hoja lisa para pintar, canteada en todo su contorno, de 40 mm. de grueso, cerco de pino 70x60 mm., tapajuntas ambas caras pino macizo 70x15 mm., pernios latón antipalanca, cerradura "Tesa" ó similar, y mirilla óptica gran ángulo.	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 45 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 45 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	



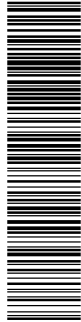
Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C1. 036	M2	PUERTA ENTRADA ENTABLADO PINO	321,60 €
		M2. Puerta de entrada con hoja formada por tablas de madera de pino de 22 mm. de grueso, fijadas sobre armadura de pino Soria 1ª de 45 mm. de espesor, que forma asimismo el recercado perimetral de la hoja, todo ello con acabado para barnizar, con cerco directo pino Soria 1ª 110x70 mm. y tapajuntas ambas caras pino macizo 70x15 mm., i/herrajes de colgar, seguridad y tirador con mirilla óptica gran ángulo.	
C1. 037	M2	PUERTA ENTRADA SAPELLY LISA	209,14 €
		M2. Puerta de entrada con hoja Sapelly lisa para barnizar, canteada en todo su contorno de 40 mm., cerco de Sapelly 130x35 mm., tapajuntas ambas caras Sapelly 70x15 mm., precerco nUDillo pino 130x35 mm., i/herrajes de colgar y seguridad y tirador en latón con mirilla óptica gran ángulo.	
C1. 038	M2	PUERTA ENTRADA RELIEVE PINTAR	170,63 €
		M2. Puerta de entrada con hoja relieve de pino del país maciza, dos plafones, espesor 45 mm. para lacar, cerco de pino, 70x60 mm. tapajuntas ambas caras pino macizo 70x15 mm. pernios latón antipalanca, cerradura "Tesa" o similar y mirilla óptica gran ángulo.	
C1. 039	M2	PUERTA ENTRADA SAPELLY RELIEV	267,28 €
		M2. Puerta de entrada con hoja plafonada maciza rechapada Sapelly p. barnizar de 45 mm., canteada macizos de Sapelly, cerco de Sapelly 150x35 mm., tapajuntas ambas caras Sapelly macizo 70x15 mm., precerco nUDillo pino 150x35 mm., i/herrajes de colgar y seguridad y tirador en latón con mirilla óptica gran ángulo.	
C1. 040	M2	PUERTA ENTRAD.VALSAIN RELIEVE	261,96 €
		M2. Puerta entrada con hoja plafonada maciza rechapada en pino Valsain para barnizar, largueros y montantes canteados en macizos pino Valsain, cerco pino Valsain 130x35 mm. tapajuntas ambas caras pino macizo 70x15 mm., precerco nUDillo pino 130x35, i/herrajes de colgar y seguridad y tirador en latón con mirilla óptica gran ángulo.	
C1. 041	M2	PUERTA ENT.SEGURIDAD SAPELLY	376,28 €
		M2. Puerta entrada hoja maciza lisa, rechapada en Sapelly para barnizar, canteada de 45 mm. de grueso, con cerradura seguridad 5 puntos, cerco de Sapelly 150x35 mm., fijado mediante cinco anclajes de 100 mm., tapajuntas ambas caras Sapelly 70x15 mm., precerco nUDillo pino 150x35 mm., i/bisagras antipalanca 14 cm. y tirador en latón con mirilla óptica gran ángulo.	
C1. 042	UD	PUERTA ENTRADA BLINDADA LACAR	852,18 €
		UD. Puerta de entrada blindada enfondada para lacar, hoja 2030x825x45 mm., formada por alma de entramado de madera, chapa exterior en acero de 1,5 mm., recercado en todo su contorno con madera maciza y revestida ambas caras en MDF, con cerco blindado revestido igualmente en MDF para lacar de 70x60 mm., tapajuntas ambas caras MDF 70x10 mm., herrajes formados por bisagras de metal de pala ancha reforzadas con bulones fijos, cerradura de seguridad antipalanqueta embutida al canto, mirilla de gran angular, cadena de seguridad, pomo central en latón y embocadura a grueso de muro.	
C1. 043	UD	PUERTA ENTR. BLINDADA SAPELLY	871,20 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06EBE5928AB997AB4B46D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A4B5C06831CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 46 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

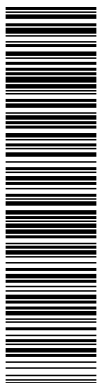
DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 46 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Viso Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		UD. Puerta de entrada blindada en Sapelly, hoja 2030x825x45 mm. formada por alma de entramado de madera, chapa exterior en acero de 1,5 mm., recercada en todo su contorno con madera maciza y chapada ambas caras Sapelly, con cerco blindado en lauan 70x60 mm., tapajuntas ambas caras Sapelly 70x15 mm., herrajes formados por bisagras de metal de pala ancha reforzadas con bulones fijos en la zona de bisagras, cerradura de seguridad embutida al canto, antipalanqueta, mirilla de gran angular, cadena de seguridad, pomo central en latón y embocadura a grueso de muro.	
C1. 044	M2	PUERTA PASO LISA PARA PINTAR	395,98 €
		M2. Puerta de paso con hoja Calabo ó similar, canteada de 35 mm., cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para pintar, i/herrajes de colgar y seguridad latonados.	
C1. 045	M2	PUERTA PASO LISA PARA LACAR	193,76 €
		M2. Puerta de paso hoja lisa enfondada para lacar, a base de entramado de madera, recercado en todo su contorno con madera maciza y revestida ambas caras en MDF, con cerco MDF hidrófugo y tapajuntas MDF para lacar, i/herrajes de colgar, cierra y manillas en latón.	
C1. 046	M2	PUERTA PASO SAPEL./CERCO PINO	94,16 €
		M2. Puerta de paso con hoja Sapelly lisa canteada, de 35 mm. de grueso y cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para barnizar en su color, i/herrajes de colgar y seguridad latonados.	
C1. 047	M2	PUERTA MELAMINA CANTEADA EN PINO	132,90 €
		M2. Puerta paso hoja lisa en Melamina canteado macizo en U de 35 mm de grueso, con cerco de pino Valsain de 7x5 cm..y tapajuntas de pino Valsain de 7x1,5 cm. para barnizar en su color, i/herrajes de colgar y de seguridad latonados.	
C1. 048	M2	PUERTA CORREDERA SAPELLY LISA	182,86 €
		M2. Puerta de paso corredera, hoja lisa chapada en Sapelly, recercado macizo en todo su contorno, espesor 35 mm., cerco de Sapelly de 7x5 cm., con tapajuntas 7x1,5 cm. en Sapelly, i/p.p. guías, poleas y herrajes de colgar y cierre en latón.	
C1. 049	UD	CAMBIO POMO LATON C/RESBALON	62,89 €
		Instalación de cerradura pomo latón con resbalon de TESA, en puerta de cualquier tipo, totalmente acabado incluso desmontaje de antigua cerradura.	
C1. 050	UD	CAMBIO POMO LATON C/RESB-LLAVE	74,59 €
		Instalación de cerradura pomo latón con resbalon y llave de TESA, en puerta de cualquier tipo, totalmente acabado incluso desmontaje de antigua cerradura.	
C1. 051	UD	CAMBIO CERRADURA PUERTA ENTRADA	80,53 €
		Instalación de cerradura modelo TESA, FAC o similar para puerta de cualquier tipo, totalmente acabado incluso desmontaje de antigua cerradura.	
C1. 052	UD	CAMBIO BOMBIN SENCILLO CERRADURA P. ENTRADA	36,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 47 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 47 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		Cambio de bombin sencillo de cerradura modelo TESA, Lince, FAC o similar para puerta de cualquier tipo, incluyendo desmontaje antiguo y montaje nuevo bombin, totalmente acabado.	
C1. 053	UD	CAMBIO BOMBIN SEGURIDAD CERRADURA P. ENTRADA	50,00 €
		Cambio de bombin de seguridad de cerradura modelo TESA, Lince, FAC o similar para puerta de cualquier tipo, incluyendo desmontaje antiguo y montaje nuevo bombin, totalmente acabado.	
C1. 054	MI	PASAMANOS P. SORIA O VALSAIN	54,52 €
		ML. Pasamanos pino Soria 1ª ó Valsain de 6,5x7 cm. fijado mediante soportes cuadradillos de hierro atornillados al pasamanos y recibidos a la pared, i/barnizado y totalmente colocado.	
C1. 055	MI	PASAMANOS SAPELLY 6,5x7 cm.	58,88 €
		ML. Pasamanos Sapelly de 6,5x7 cm. fijado mediante soportes cuadradillos de hierro atornillados al pasamanos y recibidos a la pared, i/barnizado y totalmente colocado.	
C1. 056	M2	PUERT.CORR.ALUM. 50X20 LACADO	117,60 €
		M2. Puerta balconera corredera de aluminio lacado, con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con zócalo inferior ciego de 40 cm. y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 057	M2	PUERT.CORR.ALUM. 55X26 LACADO	145,20 €
		M2. Puerta balconera corredera de aluminio lacado, con cerco 60x35 mm. y hoja de 55x26 mm. y 1,5 mm. de espesor para doble acristalamiento, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 058	M2	PUERT.CORR.ALUM.LACADO P.EURO	144,00 €
		M2. Puerta balconera corredera de aluminio lacado, con cerco y hojas perfil europeo, triple cámara, espesor de pared superior a 1,5 mm, colocada sobre premarco de aluminio, y sellado con silicona, i/colocación.	
C1. 059	M2	PUERT.ABAT.ALUM. 50X40 LACADO	165,60 €
		M2. Puerta abatible de aluminio lacado, con cerco y hoja de 50x40 mm. y 1,5 mm. de espesor, con zócalo inferior ciego de 40 cm. y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 060	M2	PUERT.ABAT.ALUM. 55X40 LACADO	170,40 €
		M2. Puerta balconera de aluminio lacado, con cerco y hoja de 55x40 mm. y 1,5 mm. de espesor para doble acristalamiento, con zócalo inferior ciego de 40 cm., con aislamiento térmico intermedio y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 061	M2	PUERT.ABAT.ALUM.LACADO P.EURO	204,00 €
		M2. Puerta balconera abatible de aluminio lacado, con cerco y hojas perfil europeo, triple cámara, espesor de pared superior a 1,5 mm, colocada sobre premarco de aluminio y sellado con silicona, i/colocación.	
C1. 062	M2	VENT. CORR.ALUM. 50X20 LACADO	118,80 €
		M2. Ventana corredera de aluminio lacado de 60 micras de espesor, con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 48 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 48 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

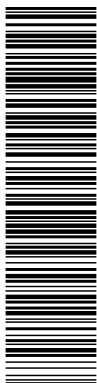
CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C1. 063	M2	VENT. CORR.ALUM. 55X26 LACADO	153,60 €
		M2. Ventana corredera de aluminio lacado, con cerco 60x35 mm. y hoja de 55x26 mm. y 1,5 mm. de espesor para doble acristalamiento, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 064	M2	VENT. CORR.AL.LACA.PERF.EURO	151,20 €
		M2. Ventana corredera de aluminio lacado, con cerco y hojas perfil europeo, triple cámara, espesor de pared superior a 1,5 mm, colocado sobre premarco de aluminio y sellado con silicona, i/colocación.	
C1. 065	M2	VENT.ABAT. ALUM. 50X40 LACADO	159,60 €
		M2. Ventana abatible de aluminio lacado, con cerco y hoja de 50x40 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 066	M2	VENT.ABAT. ALUM. 55X40 LACADO	205,20 €
		M2. Ventana abatible de aluminio lacado, con cerco y hoja de 55x40 mm. y 1,5 mm. de espesor para doble acristalamiento, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.	
C1. 067	M2	VENT.ABAT. ALUM.LACA.PER.EURO	264,95 €
		M2. Ventana abatible de aluminio lacado, con cerco y hojas perfil europeo, triple cámara, espesor de pared superior a 1,5 mm, colocado sobre premarco de aluminio y sellado con silicona, i/colocación.	
C1. 068	M2	VENTANAL FIJO ALUMINIO LACADO	57,60 €
		M2. Ventanal fijo de aluminio lacado, realizado con perfil 55x40 y 1,5 mm. de espesor, con junquillos para fijación de vidrio.	
C1. 069	M2	PERS.ENR.ALUM. 8X30 AZDO AISL	69,29 €
		M2. Persiana enrollable de aluminio anodizado con lamas de 80x30 mm. y aislamiento térmico, i/accesorios y montaje.	
C1. 070	M2	PERS.ENR.ALUMINICOLOR L.40X9	70,86 €
		M2. Persiana enrollable de aluminio lacado, tipo ALUMINICOLOR de Gradhermetic, con lamas de 40x9 mm. de caras planas i/montaje y accesorios.	
C1. 071	M	CAJÓN COMPACTO ALUM. DE 165 mm	70,00 €
		Cajón capialzado de aluminio, sistema compacto, realizado con chapas de aluminio, reforzadas en los bordes con perfiles de aluminio, compuesto por costados, fondillo, techo y tapa registrable, de 165 mm., montado, incluso con p.p. de medios auxiliares.	
C1. 072	M2	PERSIANA MINI CAJÓN-LAMA ALUM.33	90,00 €
		Conjunto de persiana enrollable de lamas mini de aluminio térmico lacadas en blanco, inyectadas de espuma de poliuretano, y de 33 mm. de anchura, y cajón mini de aluminio, todo en uno, completamente equipada con todos sus accesorios (carril reductor, eje, polea, cinta y recogedor), incluso con p.p. de guías y remates, montada, y con p.p. de medios auxiliares.	
C1. 073	M2	PERS.COMPACTO ALU. LAMA ALUM.-40	121,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06EBE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

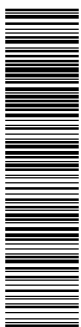


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 49 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 49 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/06/2021 13:55	



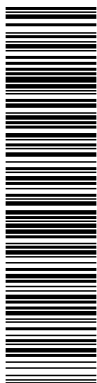
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		Conjunto de persiana enrollable de lamas normales de aluminio lacadas en blanco, de 40 mm. de anchura, y cajón de aluminio, sistema compacto, completamente equipada con todos sus accesorios (carril reductor, eje, polea, cinta y recogedor), incluso con p.p. de guías y remates, montada, y con p.p. de medios auxiliares.	
C1. 074	M2	PERS. COMPACTO CAJÓN-LAMA PVC-40	86,00 €
		Conjunto de persiana enrollable de lamas normales de PVC, de 40 mm. de anchura, y cajón de PVC, sistema compacto, completamente equipada con todos sus accesorios (eje, polea, cinta y recogedor), incluso con p.p. de guías y remates, montada, y con p.p. de medios auxiliares.(mínimo medición 1,50 m2.)	
C1. 075	M2	PERSIANA PVC PARA CARPINT.PVC	130,00 €
		M2. Persiana para ventana de PVC, compuesta de capitalzado de PVC 16x18cm. perfiles guía persiana, lamas persiana y mecanismos accionamiento y accesorios, totalmente montada.	
C1. 076	M2	PERSIANA ENR.PVC 44 mm. TORNO	67,43 €
		M2. Persiana enrollable de plástico con lamas de 44 mm., accionada manualmente mediante torno, incluso eje y polea, totalmente instalada.	
C1. 077	M2	PERSIANA ENR. PLASTICO 33 mm.	78,00 €
		M2. Persiana enrollable de plástico con lamas de 33 mm. incluso eje, polea, cinta y recogedor, totalmente instalada.	
C1. 078	UD	ARREGLO DE PERSIANAS	34,50 €
		ARREGLO DE PERSIANAS ENROLLABLES DE CUALQUIER MATERIAL, SUSTITUYENDO LAMAS, CINTA O CUALQUIER ELEMENTO QUE AFECTE A SU ACCIONAMIENTO (POLEAS, EJES, TOPEs, CAJON U OTROS )	
C1. 079	M2	CELOSIA PVC FIJ.GRAVENT-CELEX	99,83 €
		M2. Celosía lamas de PVC fijas Gravent-Celex o similar, sujeta mediante perfil omega de acero galvanizado, y fijados a la obra mediante spit, totalmente montada.	
C1. 080	M2	CELOSIA PVC GRADUABLE GRAVENT	148,00 €
		M2. Celosía lamas de PVC graduables Gravent-Celex o similar, sujeta mediante perfil omega de acero galvanizado, i/p.p. piezas especiales apertura-cierre, totalmente montada.	
C1. 081	M2	LUNA INCOLORA 4 mm.	22,00 €
		M2. Luna incolora 4 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora .	
C1. 082	M2	LUNA INCOLORA 5 mm.	25,00 €
		M2. Luna incolora 5 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora .	
C1. 083	M2	LUNA INCOLORA 6 mm.	29,00 €
		M2. Luna incolora 6 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 50 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889662-C9F05-IYUJV-D9NSZ-AE40F437AE06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 50 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116-EABKG-X9DIL-YE17N-A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C1. 084	M2	LUNA INCOLORA 8 mm.	38,00 €
		M2. Luna incolora 8 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora .	
C1. 085	M2	LUNA SECURIT INCOLORA 6 mm.	72,00 €
		M2. Luna templada Securit incolora de 6 mm. sobre madera, aluminio o hierro sellado con silicona incolora.	
C1. 086	M2	LUNA SECURIT INCOLORA 8 mm.	89,00 €
		M2. Luna templada Securit incolora de 8 mm. sobre madera, aluminio o hierro sellado con silicona incolora.	
C1. 087	M2	VIDRIO CARGLAS ARM.3/4mm.INCOLOR	28,00 €
		M2. Vidrio Carglas 3/4 mm. armado incoloro, colocado sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.	
C1. 088	M2	VIDRIO IMP.ARMADO DECORGLASS INC.6mm.	48,00 €
		Acrilamiento con vidrio impreso Decorglass armado incoloro de 6 mm. de espesor, armado con malla metálica y fijado sobre carpintería con acuaído mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP.	
C1. 089	M2	CLIMALIT 4/6,8 ó 12/4	40,00 €
		M2. Climalit con dos lunas incoloras de 4 mm. y cámara de aire de 6,8 ó 12 mm. con junta plástica, colocado sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.	
C1. 090	M2	CLIMALIT 6/6,8 ó 12/6	52,00 €
		M2. Climalit con dos lunas incoloras de 6 mm. y cámara de aire de 6,8 ó 12 mm. con junta plástica, colocado sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.	
C1. 091	M2	M2. CLIMALIT C/RETICULA AL.	90,00 €
		M2. Climalit con dos lunas incoloras de 6 mm. y cámara de aire de 6,8 ó 12 mm. con junta plástica y reticula en despiece de 6 celdas, colocado sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.	
C1. 092	M2	METACRILATO EXTRUSIÓN INCOLORO 4MM	81,00 €
		m2 de plancha de polimetil metacrilato de extrusión de 4 mm de espesor incolora, colocada sobre madera, aluminio o hierro sellada con silicona incolora.	
C1. 093	M2	METACRILATO EXTRUSIÓN INCOLORO 6MM	114,00 €
		M2 de plancha de polimetil metacrilato de extrusión de 6mm de espesor incolora, colocada sobre madera, aluminio o hierro sellada con silicona incolora.	
<b>C2</b>		<b>CERRAMIENTO Y BARANDILLAS</b>	
C2. 001	M2	CERRAM.POSTES C/3M MALLA S/T.	24,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MITTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 51 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Alba Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 51 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55

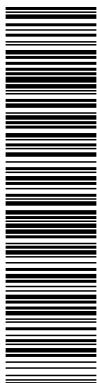


Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		De cerramiento realizado con postes de cada 3,00 m. de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro interior y malla galvanizada de simple torsión, incluso tirantes, garras y P.P. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
C2. 002	UD	CONTRATUBO ACERO 15 CM. DIAMETRO	19,00 €
		De contratubo de acero galvanizado de 150 mm de diámetro interior y 200 mm de altura, empotrado en solera de hormigón. Medida la unidad ejecutada.	
C2. 003	M2	CERRAM POSTES LAC. Y MALLA PL.	28,00 €
		De cerramiento metálico realizado con malla galvanizada plastificada de simple torsión, perfiles tubulares lacados separados 3,00 m, tirantes, garras y P.P. de cimentación y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.	
C2. 004	M2	VALLA ELECTROSOLDADA 50x300x5	28,00 €
		M2. Valla de malla electrosoldada de 50x300/5 de Teminsa ó similar, recercada con tubo metálico rectangular de 25x25x1,5 mm. y postes intermedios cada 2 m. de tubo de 60x60x1,5 mm., totalmente montada, i/recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, tensores, grupillas y accesorios.	
C2. 005	M2	VALLA ALAMBRE ONDULADO A40	31,00 €
		M2. Valla de alambre ondulado tipo A 40 de Teminsa ó similar recercada con tubo metálico rectangular de 25X25X1,5 mm. y postes intermedios cada 2 m. de tubo de 60X60X1,5 mm. ambos galvanizados por inmersión, totalmente montada, i/recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, tensores, grupillas y accesorios.	
C2.006	ML	VALLA ELECTROSOLDADA 2,03 M. ALTURA	48,00 €
		ML. de suministro e instalación de sistema de vallado de 2,03 m de altura formado por paneles de malla electrosoldada de cuadrícula de 200x50mm. diámetro de alambre de 5 mm. galvanizado y plastificado en PVC y pliegues horizontales de refuerzo con cuadrícula de 100x50 mm. y postes empotrados galvanizados interior y exteriormente y plastificados y pp, accesorios.	
C2.007		VALLA ELECTROSOLDADA DE 1,53 M. ALTURA	42,00 €
		ML. de suministro e instalación de sistema de vallado de 1,53 m de altura formado por paneles de malla electrosoldada de cuadrícula de 200x50mm. diámetro de alambre de 5 mm. galvanizado y plastificado en PVC y pliegues horizontales de refuerzo con cuadrícula de 100x50 mm. y postes empotrados galvanizados interior y exteriormente y plastificados y pp, accesorios.	
C2.008		VALLA ELECTROSOLDADA DE 1,03 M. ALTURA	34,00 €
		ML. de suministro e instalación de sistema de vallado de 1,03 m de altura formado por paneles de malla electrosoldada de cuadrícula de 200x50mm. diámetro de alambre de 5 mm. galvanizado y plastificado en PVC y pliegues horizontales de refuerzo con cuadrícula de 100x50 mm. y postes empotrados galvanizados interior y exteriormente y plastificados y pp, accesorios.	
C2. 009	MI	ENREJADO MET.PREF.	15,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 52 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE/02/437AE06E85928AB997AB4B/1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 52 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 02/06/2021 13:55	



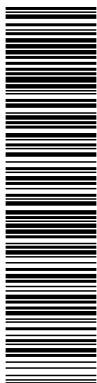
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		ML. Enrejado metálico tipo panel móvil de 3x2ml. formado por soportes de tubo y cuadrícula de 15x15cm varilla D=3mm con protección de intemperie Aluzin, y pie de hormigón prefabricado para doble soporte.	
C2. 010	ML	BARANDILLA ACERO INOXIDABLE	360,00 €
		De barandilla en acero inoxidable MO (316) formada por: doble pasamanos de perfil tubular de 80 y 60 mm. De diámetro respectivamente, elementos verticales cada 1,5 m. construidos por doble pletina de 60x20 mm y conector de pletina de 30x20 mm y anclaje a pavimento mediante taladros, incluso P.P. de embellecedores, piezas especiales, material de agarre y colocación construida según detalles de planos. Medida la longitud ejecutada.	
C2. 011	ML	PASAMANOS ACERO INOXIDABLE	160,00 €
		De pasamanos en acero inoxidable (316), formado por perfil tubular de 60 mm de diámetro y conectores de pletina de 30x20 mm. Anclaje de fábrica mediante taladros. Incluso P.P. de piezas especiales, material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.	
C2. 012	MI	PASAMANOS TUBO D= 40 mm.	18,00 €
		ML. Pasamanos metálico formado por tubo circular de diámetro 40 mm., i/p.p. de patillas de sujeción a base de redondo liso macizo de 16 mm. separados cada 50 cm.	
C2. 013	MI	PASAMANOS TUBO D= 50 mm.	18,00 €
		ML. Pasamanos metálico formado por tubo circular de diámetro 50 mm., i/p.p. de patillas de sujeción a base de redondo liso macizo de 16 mm. separados cada 50 cm.	
C2. 014	MI	PASAMANOS TUBO D= 60 mm.	19,00 €
		ML. Pasamanos metálico formado por tubo circular de diámetro 60 mm., i/p.p. de patillas de sujeción a base de redondo liso macizo de 16 mm. separados cada 50 cm.	
C2. 015	MI	BARAN.PROTECCION EXT.TUBO 50	38,00 €
		ML. Barandilla de protección exterior sobre propio terreno o pequeñas alturas, de un metro, realizada con pasamanos y tubos horizontales de acero de 50 mm. de diámetro separados 40 cm. y pilastras del mismo tubo cada 1,5 m.	
C2. 016	MI	BARANDA ESCALERA TUBO ACERO	83,00 €
		ML. Barandilla de escalera de 90 cm. de altura, con pasamanos de 50x40 mm., pilastras de 40x40 mm., cada 70 cm., barandal superior a 12 cm. del pasamanos e inferior a 3 cm., en perfil de 40x40 mm., y barotes verticales de 30x15 mm. a 10 cm.	
C2. 017	MI	BARAN.ANTEPECHO METAL. H=0,5	53,00 €
		ML. Barandilla de antepecho de 50 cm. de altura con pasamanos de 50x20 mm., pilastras de 40x40 mm., montante inferior 40x20 mm. y barotes verticales de 20x15 mm. cada 10 cm.	
C2. 018	MI	BARAN.FACHADA METALICA H=1 m.	80,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 53 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE0F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 53 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B831CAEF5C4383E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		ML. Barandilla de fachada de 100 cm. de altura con pasamanos y barandas inferior de 50x20 mm., pilastras de 50x50 mm., y barrotes verticales de 20x15 mm., cada 10 cm.	
C2. 019	MI	BARANDA FACHADA MACIZA H=1 m.	98,00 €
		ML. Barandilla de un metro de altura, realizada con redondo hierro macizo de diámetro 16 mm. cada 12 cm., con tres nUDos por barrote y pasamanos de pletina de 50x8 mm., con bastidor inferior UPN-80, i/garras de anclaje mayores de 12 cm.	
C2. 020	ML	BARANDILLA DE TUBO C/FLORONES	99,00 €
		De barandilla de florones de 95 cm. de altura, formada por: Marco interior de tubo de acero de 40x40 mm. Enmarcado por marco exterior de pletina de 40x8 mm y rosetón central y elementos verticales cada 2 m constituidos por tubos de 40x40 mm y anclaje a pavimento mediante taladros o chapones con soldadura, incluso P.P. de embellecedores, piezas especiales, material de agarre, colocación y pintada en oxiron o similar construida según detalles de planos. Medida la longitud ejecutada.	
C2. 021	ML	BARANDILLA DE TUBO C/FLORONES DOBLE PASAMANO	115,00 €
		De barandilla de florones de 95 cm. de altura, y doble pasamano a 70 cm. de altura, formada por: Marco interior de tubo de acero de 40x40 mm. Enmarcado por marco exterior de pletina de 40x8 mm y rosetón central y elementos verticales cada 2 m constituidos por tubos de 40x40 mm y anclaje a pavimento mediante taladros o chapones con soldadura, incluso P.P. de embellecedores, piezas especiales, material de agarre, colocación y pintada en oxiron o similar construida según detalles de planos. Medida la longitud ejecutada.	
C2. 022	ML	BARANDILLA DE PLETINA C/FLORONES	127,50 €
		De barandilla de florones de 95 cm. de altura, formada por: Marco interior de platina de 40x8 mm. enmarcado por marco exterior de pletina de 40x8 mm y rosetón central y elementos verticales cada 2 m constituidos por tubos de 40x40 mm y anclaje a pavimento mediante taladros o chapones con soldadura, incluso P.P. de embellecedores, piezas especiales, material de agarre, colocación y pintada en oxiron o similar construida según detalles de planos. Medida la longitud ejecutada.	
C2. 023	ML	BARANDILLA DE PLETINA C/FLORONES DOBLE PASAMANO	138,00 €
		De barandilla de florones de 95 cm. de altura, y doble pasamano a 70 cm. de altura, formada por: Marco interior de platina de 40x8 mm. Enmarcado por marco exterior de pletina de 40x8 mm y rosetón central y elementos verticales cada 2 m constituidos por tubos de 40x40 mm y anclaje a pavimento mediante taladros o chapones con soldadura, incluso P.P. de embellecedores, piezas especiales, material de agarre, colocación y pintada en oxiron o similar construida según detalles de planos. Medida la longitud ejecutada.	
C2.024	M.	BARANDILLA DE BARROTES VERTICALES	122,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 54 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52 ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52

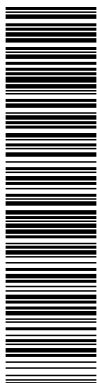
DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 54 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalia de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		Barandilla de barrotes verticales realizada con varilla maciza de D=16 mm separadas 10 cm penetrando sobre pletina de 40x8 mm coronada por pletina con semicirculo de 40x8 mm realizada en modulo de 1mx1m y anclaje a pavimento mediante taladros o chapones con soldadura. incluso P.P. de embellecedores, piezas especiales, material de agarre, colocación y pintada en oxiron o similar. construida según detalles de planos. Medida la longitud ejecutada.	
C.2 025	ML	BARANDILLA (ESTADIO COLOMBINO)	56,00 €
		Barandilla compuesta por tubo redondo de 50mm. de diámetro, placas de anclaje redondas de 20mm con taladros, colocación, resina epoxi, espirros metálicos, con doble pasamano para minusválidos y faricación en obra.	
C2.026	ML	VALLA DE COLORES PARA PARQUES INFANTILES	89,00 €
		Compuesta por tubo redondo de 60 y troquelados. Postes de $\phi$ 100 con anclajes de sujeción al suelo y a los extremos, como sistema de anclaje cada 2 metros. Incluidos los elementos de anclaje en cimentación. Todo con pintura lacada a juego.	
<b>CERRAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS Y PARQUES INFANTILES</b>			
C2.027	M <sup>2</sup>	MALLA TIPO HÉRCULES	43,00 €
		M <sup>2</sup> de cerramiento vertical con malla tipo Hércules, lacado en verde y a 4 mts. de altura. Todo ello formado por placas metálicas, anclaje a pilares tubulares metálicos, entrepaños de malla galvanizada lacada en verde, unidas por grapas cerradas y tornillos de seguridad inviolables, p.p. de ayudas a albañilería, embuticiones a pilares, retirada de escombros a vertedero más cercano. To ello según detalles de dirección facultativa y mediciones de proyecto.	
<b>CERRAMIENTO HUECOS</b>			
C2.028	M <sup>2</sup>	CERRAMIENTO CON CHAPA	70,00 €
		Metro cuadrado de cerramiento con chapa de 2 mm. estructura de tubo cuadrado de 40x40x3mm. con varilla roscada de 16 mm. de diámetro, perforando paredes y colocación de pletinas interiores soldadas y con resina epoxi.	
<b>CUBIERTAS CEMENTERIO</b>			
C2.029	ML	ESTRUCTURA DE HIERRO PARA CUBIERTA	186,00 €
		Estructura de hierro para cubierta formada por: * IPN de $\phi$ 80 * Placas de anclaje con p.p. de tornillería y espirros * Tubos de 60x60x3	
		Cubierta de chapa trapezoidal con pliegues. Color arena. Dimensiones de 350x100. Colocación con tornillería para fijación y juntas de neopreno.	22,00 €
		Pelo de chapa para cerramiento exterior compuesto por: * Chapa lacada en blanco * Chapas de 500x350 * Colocación con tornillería para fijación y juntas de neopreno	23,00 €
<b>C3 MOBILIARIO URBANO</b>			
C3. 001	UD	ALCORQUE CON TRAMEX	97,00 €

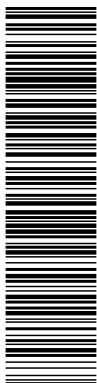


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06B5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



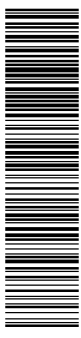
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 55 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06E8E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 55 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	



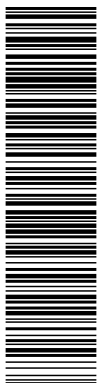
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5CC0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

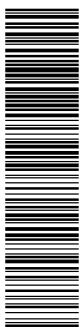
CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
		Alcorque cuadrado realizado con Tramex de doble pletina de acero galvanizado, con orificio central para arbolado asentado sobre angular a base de HGON HM-20, de 1x1 m. Interior libre. Incluso excavación y transporte de productos a vertedero y ejecución de puntos de soldadura entre piezas del alcorque. Medida la unidad ejecutada.	
C3. 002	UD	RECOLOCACION DE PILONA FUNDICION U HORMIGON RECUPERADA DE CUALQUIER MODELO	24,12 €
		Colocación de pila de fundición u hormigón recuperada de cualquier modelo de los instalados en la ciudad, de la Casa Benito o similar. Incluso apertura de hueco y cimentación. Medida la unidad ejecutada.	
C3. 03	UD	TUBO METALICO 1000xø100 MM. RELLENO HORMIGON	48,00 €
		De tubo metálico de 1000 mm de altura y 100 mm de diámetro, incluso colocación y cimentación, encastrado al menos 300 mm en pavimento y pintado con 2 capas de esmalte antioxidante de acuerdo con la dirección facultativa. Medida la unidad ejecutada.	
C3. 04	UD	HINCO DE ACERO TIPO IPN 140MM DE 1,5 M. LONGITUD	44,00 €
		De viga de acero tipo IPN de 140 mm y 1,5 m de longitud, incluso colocación y cimentación, encastrando al menos 500 mm en pavimento de cualquier tipo, y pintada con 2 capas de esmalte antioxidante de acuerdo con la dirección facultativa. Medida la unidad ejecutada.	
C3. 05	ML	VIGA IPN 100 MM TRANSVERSAL	23,00 €
		De viga de acero tipo IPN de 100 mm colocada transversalmente soldada a hincos existentes. Medida la unidad ejecutada.	
C3. 06	UD	COLOCACION DE MACETEROS	48,24 €
		Colocación de macetero de hormigón relleno de tierra y sellado con losa de hormigón de 10cm de espesor, totalmente enrasado con los bordes, sobre cualquier tipo de pavimento enrasado con los bordes, sobre cualquier tipo de pavimento, previa limpieza del mismo y sellado con mortero m-40(1:4) o cemento cola, incluso traslado al lugar	
C3. 07	UD	CAMBIO UBICAC. BANCO EXISTENTE	70,20 €
		De levante del lugar original y traslado a nueva situación de banco existente, incluso colocación y anclajes de cimentación. Medida la unidad ejecutada.	
C3. 08	UD	AREA CANINA 4x4 M.	1.988,87 €
		Construida en madera de pino tratada en autoclave con una dimensión de 4x4 m de maderas carrión. Realizada mediante vallas modulares de 2,0 m de longitud y 0,80 m de altura, provista de poste de madera en los extremos como sistema de anclaje y con puertas de madera de dos hojas de vaiven de 0,5 m cada hoja. Incluido tronco central y cartel informativo con tejadillo a dos aguas, colocada. Medida la unidad ejecutada.	
<b>C4</b>		<b>VARIOS</b>	
C4. 001	UD	CHAPONES DE PLETINA PARA ENCASTRAR	14,00 €
		Suministro de chapones de pletina de acero de 150x150 mm con garras para encastrar en base de hormigón (mediante albañilería) de al menos de 120 mm para el recibido de elementos metálicos mediante soldadura.	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 56 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AEF06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 56 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

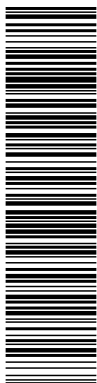


**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C4. 002	UD	COLOCACION CHAPONES DE PLETINA	19,30 €
		Colocación de chapones de pletina de acero de cualquier medida con garras mediante rotura de pavimento, excavación y cimentación con hormigón en masa H-175, NIVELACIÓN, LECHADO Y RECOGIDA DE PAVIMENTO PERIMETRAL.	
C4. 003	UD	LEVANTADO DE TAPA DE ARQUETA	21,60 €
		Ud. Levante de tapa de arqueta de cualquier tipo para inspección e identificación de la misma, incluso desescombro o limpieza del interior si fuera necesario, y posterior cierre.	
C4. 004	UD	TAPA DE ARQUETA 30x30 cm.	23,47 €
		Tapa metálica para arqueta de 30x30 cm., realizada con chapa acero estriada de 4/5 mm. de espesor con tirador ocultable, recercada en su cara inferior con angular metálico de 25x25x3 mm., y contracerco de angular de 30x30x3 mm., elaborada en taller i/montaje en obra con recibido de albañilería.	
C4. 005	UD	TAPA DE ARQUETA 40x40 cm.	32,00 €
		Tapa metálica para arqueta de 40x40 cm., realizada con chapa estriada de 4/5 mm. de espesor con tirador ocultable, recercada en su cara inferior con angular metálico de 25x25x3 mm., y contracerco de angular de 30x30x3 mm., elaborada en taller i/montaje en obra con recibido de albañilería.	
C4. 006	UD	TAPA DE ARQUETA 60x60 cm.	43,00 €
		Tapa metálica para arqueta de 60x60 cm., realizada con chapa estriada de 4/5 mm. de espesor con tirador ocultable, recercada en su cara inferior con angular metálico de 25x25x3 mm., y contracerco de angular de 30x30x3 mm., elaborada en taller i/montaje en obra con recibido de albañilería.	
C4. 007	UD	ADAPTACION REGISTROS Y TAPAS	23,38 €
		De adaptación de registros y tapas a nueva rasante. Medida la unidad ejecutada.	
C4. 008	UD	ADAPTACION ARQUETA CON TAPA	75,58 €
		De adaptación de registros a nueva rasante, incluyendo tapa nueva de fundición de dimensiones de 40 a 60x40 cm. Medida la unidad ejecutada.	
<b>C5</b>		<b>PRECIOS UNITARIOS</b>	
		<b>MAQUINARIA</b>	
C5. 001	H	Carretilla elev.diesel ST 2 t.	12,25 €
C5. 002	H	Carr.elev.diesel DT 2,5t.h=5,5m	18,24 €
C5. 003	H	Carretilla elev.diesel DT 3 t.	18,72 €
C5. 004	H	Carretilla elev.diesel DT 4 t.	19,31 €
C5. 005	H	Carretilla transportadora 2.000 kg.	11,26 €
C5. 006	H	Carretilla transportadora 2.500 kg.	11,58 €
C5. 007	H	Carretilla transportadora 5.000 kg.	13,34 €

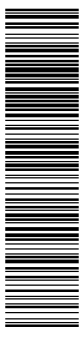


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_... MITTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 57 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1686862 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE/02/437AF06B5E928AB997AB4B/1A6D1906E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MITTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 57 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras**

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C5. 008	H	Plataforma elev. telescóp. 18 m.	21,24 €
C5. 009	H	Plataforma elev. telescóp. 20 m. 295kg	23,18 €
C5. 010	H	Plataforma elev. telescóp. 20,6 m. 350kg	24,17 €
C5. 011	H	Plataforma elev. telescóp. 22 m. 227kg	25,13 €
C5. 012	H	Plataforma elev. tijera 10 m. electr.	18,50 €
C5. 013	H	Plataforma elev. tijera 12 m. electr.	28,15 €
C5. 014	H	Plataforma elev. tijera 8 m.diesel 300kg	9,66 €
C5. 015	H	Plataforma elev. tijera 9 m.diesel 500kg	11,60 €
C5. 016	H	Plataforma elev. tijera 10m.diesel	12,58 €
C5. 017	H	Plataforma elev. tijera 11m.diesel 330kg	13,54 €
C5. 018	H	Plataforma elev. tijera 12m.diesel 300kg	13,87 €
C5. 019	H	Plataforma elev. tijera 12m.diesel 900kg	15,47 €
C5. 020	H	Plataforma elev. tijera 14m.diesel	18,04 €
C5. 021	H	Plataforma elev. tijera 15m.diesel 700kg	19,33 €
C5. 022	H	P.elev.tel.art.12m Q=230kg peso=4800kg	17,40 €
C5. 023	H	P.elev.tel.art.15m Q=250kg peso=4800kg	19,33 €
C5. 024	H	P.elev.tel.art.15m Q=250kg peso=6600kg	19,33 €
C5. 025	H	P.elev.tel.art.16m Q=250kg peso=7100kg	20,56 €
C5. 026	H	Dumper autocargable 1.500 kg.	6,59 €
C5. 027	H	Dumper autocargable 2.000 kg.	8,84 €
C5. 028	H	Dumper autocargable 3.000 kg.	10,78 €
C5. 029	H	Dumper horm.autocarg. 400 litros	10,61 €
C5. 030	H	Dumper horm.auto.400 l.giratorio	12,38 €
C5. 031	H	Dumper convencional 1.500 kg.	6,91 €
C5. 032	H	Dumper convencional 2.000 kg.	9,17 €
C5. 033	H	REGLETA VIBRANTE	4,55 €
		H. Regleta vibrante para nivelación de soleras de hormigón, con accionamiento eléctrico.	
C5. 034	UD	CASTILLETE RUEDAS 10m/30 DIAS	429,06 €
		UD. Castillete con ruedas de 3x3 m. hasta 10 m. de altura, i/30 días de alquiler consistente en: suministro en alquiler, montaje y desmontaje, arriostamiento,...etc.	
<b>MATERIALES CERRAJERIA</b>			
C5.037	UD	Pomo puer.paso latón c/resb.TESA	21,60 €
C5.038	UD	Pomo p.pas.latón c/resb-cna.TESA	28,80 €
C5.039	UD	Pomo p.ent.latón c/resb-lla.TESA	43,20 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 58 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52	

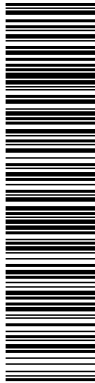
DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 58 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55	



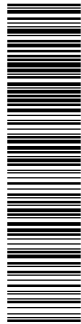
Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C5.040	UD	Juego manivela latón c/placa	21,25 €
C5.041	UD	J. manillón castell.c/muelle	15,95 €
C5.042	UD	Tirador p.entrada latón c/esc	20,48 €
C5.043	UD	Tirador armario latón c/esc.	6,29 €
C5.044	UD	Tirador maletero latón c/esc.	5,81 €
C5.045	UD	Cerradura p. entrada "Tesa"	26,40 €
C5.046	UD	Cerradura seguridad AZBE p.e.	104,40 €
C5.047	UD	Bombin tipo Tesa o similar	14,40 €
C5.048	UD	Bombin cerradura seguridad	26,40 €
C5.057	UD	Pasador armario latonado 15cm	2,89 €
C5.081	M.	Tubo acero A-52 D=60 e=3,30mm	39,47 €
C5.049	M.	Tubo acero A-52 D=75.5 e=3,30 mm	48,52 €
C5.050	KG	Cuadradillo macizo 12 mm.	1,10 €
C5.051	KG	Cuadradillo macizo 16/18 mm.	1,10 €
C5.052	KG	Tubo redondo 12/13 mm.	1,30 €
C5.053	KG	Tubo redondo 16 mm.	1,30 €
C5.054	KG	Tubo cuadrado 10x1,5 mm.	1,60 €
C5.055	KG	Tubo cuadrado 14x1,5 mm.	1,30 €
C5.056	KG	Tubo cuadrado 16x1,5 mm.	1,30 €
C5.057	KG	Tubo rectangular 30x20x2 mm.	1,30 €
C5.060	UD	Resbalón puerta paso "Tesa" PVC	6,05 €
C5.061	UD	Cremona latonada vent./balcón	14,80 €
C5.062	UD	Cremona "bols" latón vent/bal	28,22 €
C5.063	UD	Falleba vent./balcón madera	20,44 €
C5.064	UD	Cerradura p. armario c/llave	6,91 €
C5.065	UD	Falleba p. armario c/llave	16,43 €
C5.066	UD	Pasador armario latonado 15cm	2,89 €
C5.067	UD	Mirilla óptica latón gran ang	9,66 €
C5.068	UD	Bisagra latonada 7 cm.	0,74 €
C5.069	UD	Pernio latonado 9,5 cm.	0,74 €
C5.070	UD	Pernio latonado 11 cm.	0,82 €
C5.071	UD	Pernio latón 10 cm.	1,26 €
C5.072	UD	Pern.latonado antipalan. 14cm	3,18 €
C5.073	M2	Valla alambre ondul. tipo A30/17	9,31 €
C5.074	M2	Valla alambre ondul. tipo A40/17	10,84 €

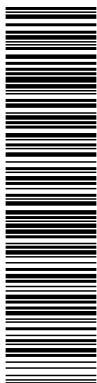


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE/02/437AE06E8E928AB997AB4B/1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5CC0B631CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: C9F05-IYUJV-D9NSZ Página 59 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaria General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AE06EBE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EABKG-X9DIL-YE17N Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 59 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



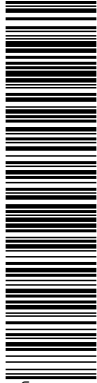
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

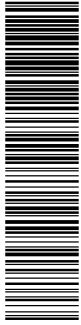
CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C5.075	M2	Vallado s/torsión ST50/14 gal	1,60 €
C5.076	M2	Vallado s/torsión ST40/14 gal	2,10 €
C5.077	M2	Malla ST40-14/17 plastificada	5,57 €
C5.078	M2	Malla ST50-14/17 plastificada	7,00 €
C5.079	M2	Malla electrosoldada 50/300/5	16,00 €
C5.080	M2	Malla electrosoldada 100/50/5	16,00 €
C5.081	UD	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,03 m.	26,00 €
C5.082	UD	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,23 m.	31,00 €
C5.083	UD	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,51 m.	37,21 €
C5.084	UD	Panel electrosoldado con malla de 200x50x5mm, tipo Hercules verde, de 2,50x1,98 m.	48,89 €
C5.085	UD	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,03 m.	16,00 €
C5.086	UD	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,23 m.	17,00 €
C5.087	UD	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,51 m.	20,00 €
C5.088	UD	Postes 60x60x1,5 mm verde de 1,98 m.	27,00 €
C5.089	KG	Tubo rectangular 60x40x2 mm.	1,30 €
C5.090	KG	Tubo rectangular 80x60x3 mm.	1,30 €
C5.091	M.	Tubo cuadrado 60x60x1,5 mm.	4,30 €
C5.092	M.	Tubo cuadrado 40x40x1,5 mm.	1,90 €
C5.093	M.	Tubo cuadrado 25x25x1,5 mm.	1,40 €
C5.094	M.	Tubo cuadrado 20x20x1,5 mm.	1,00 €
C5.095	M.	Tubo rectangular 40x20x1,5 mm.	1,40 €
C5.096	KG	Chapa galvanizada 1 mm.	1,30 €
C5.097	KG	Chapa sin galvanizar 4 mm.	1,30 €
C5.098	KG	Chapa pegaso galvanizada 1 mm	1,40 €
C5.099	KG	Chapa acero estriada 4/6 mm.	1,10 €
C5.100	M2	Chapa acero estriada 3/5 mm.	41,00 €
C5.101	M2	Chapa lisa negra de 1,5 mm.	14,00 €
C5.102	UD	Chapa aluminio damero 2000x1000x2	98,00 €
C5.103	UD	Esmalte acrílico satinado o brillo blanco, 4 Litros	48,00 €
C5.104	UD	Esmalte acrílico satinado o brillo color, 4 Litros	48,00 €
C5.105	UD	Esmalte antióxido liso blanco o color, 4 Litros	48,00 €
C5.106	UD	Esmalte antióxido forja blanco o color, 4 Litros	48,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 60 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE42F437AF06B5E928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: <b>2 de Junio de 2021 a las 13:56:14</b> Página 60 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C0B631CAEF5C4363E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

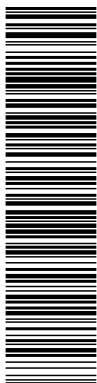


Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

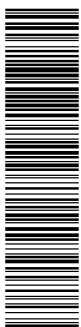
CAPITULO	UD.	CONCEPTO	PRECIO
C5.107	UD	Esmalte sintético satinado o brillo blanco, 4 Litros	48,00 €
C5.108	UD	Esmalte sintético satinado o brillo color, 4 Litros	48,00 €
C5.109	UD	Protector para madera incoloro, 5 Litros	60,00 €
C5.110	UD	Protector para madera roble, nogal o castaño, 5 Litros	60,00 €
C5.111	UD	Aceite de teca incoloro, 4 Litros	32,00 €
C5.112	UD	Aceite de teca con tinte, 4 Litros	32,00 €
C5.113	UD	Fondo de imprimación antioxidante, blanco o color, 4 Litros	37,00 €
C5.114	UD	Disolvente universal, 5 Litros	18,00 €

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERV_ MTTO_ CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OTROS DATOS Código para validación: <b>C9F05-IYUJV-D9NSZ</b> Página 61 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Felipe Albea Carlini, Secretaría General - Secretario, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 21/09/2021 13:52
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2021 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888662 C9F05-IYUJV-D9NSZ AE40F437AE06BE5928AB997AB4B1A6D1906E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO INFRAESTRUCTURA - PLEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PPT SERV. MTTO. CARPINTERIA CERRAJERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EABKG-X9DIL-YE17N</b> Fecha de emisión: 2 de Junio de 2021 a las 13:56:14 Página 61 de 61	FIRMAS 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 02/06/2021 08:04 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 02/06/2021 13:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/06/2021 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731116 EABKG-X9DIL-YE17N A576202745C28F9C1A44B5C06831CAEF5C4353E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

## ANEXO II. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

MAQUINARIA OBLIGATORIA PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	UD.
GENERADOR DE CORRIENTE 3000 W.	2
EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER	1
AMOLADORA 230mm.	2
TALADRO PERCUTOR ELECTRICO 700 W.	2
LIJADORA ORBITAL	1
SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA	1
HERRAMIENTAS DE MANO Y PROPIAS DEL OFICIO	3
CONSUMIBLES Y COMBUSTIBLES NECESARIOS	3
MAQUINARIA OBLIGATORIA EN LA NAVE - TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	UD.
TRONZADORA PROFESIONAL	1
PLEGADORA HIDRÁULICA	1
INGLETEADORA	1
AMOLADORA	1
TALADRO DE SOBREMESA (COLUMNA)	1
NIVEL LASER	1
TRANSPORTADOR DE ÁNGULOS O MEDIDOR ANGULAR	1
MOTOSOLDADORA	1
CABINA DE PINTURA CON COMPRESOR DE AIRE (50L - 230L/min)	1
CIZALLA	1
PUNZONADORA	1
CURVADORA	1
ENCASTADORA DE TUBOS	1
SIERRA DE CINTA	1
CEPILLADORA	1
TUPI DE MADERA	1
PRENSA HIDRÁULICA	1
CANTEADORA	1
TRONZADORA TELESCÓPICA	1